LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 28 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 609

BIBLIOTECA B. A.

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.......... 1 peso

Por mes.............. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes............. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 28 DE 1882

Cuestion resuelta

Ayer fué largo el acuerdo de gobierno en la casa Rosada.

Se discutió el asunto relativo al Banco Nacional, á propósito de los 8.571,000 pesos en fondos públicos nacionales, que debe el gobierno entregarle para aumentar, por la parte que á él corresponde, el capital de dicho establecimiento.

La opinion fué unánime. Todos opinaron que el *Bono general*, y en consecuencia los fondos públicos, debian escribirse *en oro*, y hacerse su servicio en la misma moneda.

En esta interpretacion de la ley están de acuerdo el Presidente, Ministros, Senadores y Diputados.

Los fundamentos de esa opinion se hallan en la ley misma, en su propósito, en las discusiones en el parlamento argentino, en los diarios que con ilustracion y buen sentido han sostenido lo mismo, y en razones de justicia, de equidad y de buena fé, que no queremos repetir.

El gobierno comienza así á cumplir lo que habia anunciado y prometido, consagrándolo solemnemente en actos oficiales y en breve tiempo se palparán los grandes resultados de la ley sobre aumento de capital del Banco Nacional.

Este establecimiento puede desde luego levantar fuera del país el capital necesario, sobre los fondos públicos que le entrega el gobierno—Dentro de dos ó tres dias habrá recibido el Bono general, y dentro de cuatro ó cinco meses recibirá la Junta del crédito público los 8,571,000 $ en fondos públicos mandados hacer á Estados-Unidos, para que el Banco los reciba tambien como capital perteneciente al gobierno.

Podemos tambien anunciar que en la semana próxima quedarán tomadas todas las medidas que prescribe la ley del Banco, y cumplidas por el Ejecutivo nacional.

Puede ahora reunirse la Asamblea de accionistas, reformar sus estatutos, y el directorio del Banco puede estudiar y resolver todo lo relativo á la nueva suscricion de acciones.

No hay que perder tiempo ya.

Entre tanto enviamos un voto de felicitacion al Gobierno, á los accionistas del Banco y al país, que va á ver cumplidas sus esperanzas.

Hombres é ideas

Los elementos que luchan en el campo de la polémica periodística, son sin duda las ideas y no los hombres y mucho menos sus pasiones.

Es por eso que las personalidades no deberian valer nada cuando se trata de verdades, que dichas por el sabio ó por el patan tienen el mismo valor; pero no sucede lo mismo cuando se trata de juicios aventurados, de hipótesis capciosas ó de aseveraciones dudosas, para cuyo valor moral entra en mucho la autoridad personal.

Es una regla de lógica y una máxima de buen sentido, averiguar el orígen de las hipótesis, de las sentencias y aún de las invenciones mas inverosímiles para darles un grado mayor ó menor de asentimiento, segun la autoridad y competencia del autor, el interés que puede tener en falsificar hechos, en enseñar doctrinas, en torcer la lengua, ocultar datos etc.

Una verdad no deja de ser tal, dicha por un cuerdo ó por un loco, por un sabio ó un palurdo; pero tratándose de juicios, de hipótesis y de doctrinas que no llevan el sello del axioma, es necesario preguntar quien lo dijo, que maestro lo enseñó, que testigo lo afirmó, que apostol lo predicó.

Un diario no es una entidad moral, sino como una ficcion, porque un diario es un papel en que alguien escribe, y ese alguien puede ser un hombre honrado, como puede ser un bribon, un sabio ó un insensato; conviene, pues, saber quien dijo, quien pensó, quién aconsejó y quien escribió lo que sostiene tal ó cual diario.

Cuando «La Nacion» emite un juicio sobre un hecho en que el General Mitre ha sido actor, su opinion vale menos que cuando diserta sobre principios ó acontecimientos, en los que no está interesado individualmente.

El general Sarmiento que es Redactor de *El Nacional* nos merece mas fé cuando habla de educacion, de viajes ó de bueyes perdidos, que cuando juzga, procesa y sentencia á los hombres de la actualidad y hace filosofía de los acontecimientos del dia, porque á la mayor parte de ellos está ligado por los actos de su gobierno, que ha dejado consecuencias buenas ó malas y que somos nosotros, los que no fuimos gobierno, los que debemos juzgar y á cuyo debate no debe concurrir el general Sarmiento sino en calidad de procesado.

Es por eso, que cuando *El Nacional* habla de intervenciones, de influencias oficiales, de ingerencias del Presidente en la política de las Provincias, decimos: no crean porque es Sarmiento el que habla, Sarmiento que hace su defensa póstuma, cuando no sirve á sus aspiraciones del momento ó á sus proyectos para el porvenir.

Ya ve, pues, el Redactor de *El Nacional* como significa mucho la personalidad moral que se oculta detras de los tipos, y mucho mas cuando esa personalidad no solo ha sido actor, sino que se dá las ínfulas de maestro á título de su esperiencia, ya que no puede exhibir títulos que acrediten su ciencia.

Tratándose de las cuestiones de la política de Entre-Rios y Santiago, es precisamente que la opinion de Sarmiento es mas sospechosa, por que son las Provincias en que mas pesó su accion como Presidente de la República, de una manera tan trascendental que las figuras políticas de Gallo y Antelo que tanto preocupan á *El Nacional*, puede decirse que han sido traidas á la escena por los antecedentes de la política de Sarmiento.

Así es que al ocuparnos de las teorías que hoy sostiene *El Nacional* no podriamos aunque quisiéramos, prescindir de la persona de su Redactor, de sus ideas, de sus hechos y de sus principios sobre derecho constitucional, mucho mas tratándose de intervenciones en Santiago y Entre-Rios.

Comprendemos que á nadie le es satisfactorio ser sorprendido en contradiccion, en flagrante mentira ó en inconsecuencias vergonzosas que acusan falta de sinceridad, de firmeza de convicciones ó de fidelidad de memoria; pero los que quieran echar polvo sobre la huella de sus imprudentes pasos no deben por lo menos recordar con tanto afan el lugar de sus aventuras.

Cuando se cita á Sarmiento como Presidente en contradiccion con Sarmiento Redactor de «El Nacional» es para probar que uno de los Sarmientos procedió mal ó no escriba con sus convicciones; se cita al ex-Presidente como ejemplo y al escritor como autoridad, se hace notar la contradiccion entre un Sarmiento y otro Sarmiento, para sacar por consecuencia que si Sarmiento Presidente creyó obrar bien, Sarmiento publicista no piensa bien.

Se cita á Sarmiento como hecho histórico para combatir á Sarmiento doctrina, al interventor consuetudinario para combatir al enemigo de las intervenciones, al ex-Presidente para contestar al diarista.

Comprendemos el empeño en rehuir una personalidad como Redactor, para evitar el juicio del mismo contra sus actos políticos.

Por lo demás el general Sarmiento debia estar muy satisfecho de que se le cite como á modelo en política activa, para contestar á Sarmiento expositor de teorías originales en derecho.

Por otra parte no tratándose de dogmas, el testimonio de los hombres es admisible para acentuar mas ó menos el carácter de verdad de lo que se cuestiona y algo debe influir la conducta de un Presidente, sus cartas, sus decretos, etc. y la opinion de un escritor, que pretende dar lecciones á los Presidentes.

La ley de moneda

La actual ley de moneda encuentra algunas dificultades en su ejecucion, propias de la transicion necesaria de un tremendo desarreglo monetario á un sistema, que la práctica se encargará de decir si es ó no el mas adecuado por *ahora* para la República Argentina.

Nosotros creemos que el Congreso tomó los hechos existentes, y se propuso al sancionar el bimetalismo, suprimir la anarquía monetaria en el país y prepararlo para el monometalismo.

El bimetalismo es una transaccion; es un término medio, conveniente para un país que ha vivido medio siglo sin moneda metálica propia, haciendo suyas todas las monedas del mundo.

Es tambien propio ese sistema de un país que vive bajo el imperio del curso forzoso, en Buenos Aires, en Santa-Fé, en Mendoza, y cuyo mercado se halla partido por la mitad.

Del Arroyo del Medio al Norte, todo se relaciona con la plata, con el boliviano, con las chirolas, con los soles. Esa es la moneda circulante, la que constituye el encaje de los bancos y la que mide todos los valores.

Del Arroyo del Medio al Sud, todo se mide por el oro. Emisiones del Banco de Buenos Aires, etc. todo se refiere al oro. La plata no es aquí ni moneda de circulacion, ni de conversion.

Esos eran los hechos existentes que hacian imposible una solucion radical.

Ya se sabe que el monometalismo es la solucion mas perfecta; es el sistema irreprochable; pero quién tiene el poder de luchar contra hechos existentes? ¡Quién podia aconsejar el monometalismo á oro, por ejemplo, cuando trece provincias han vivido bajo el sistema de la plata, durante medio siglo? ¡Quién podia imponer el padron de oro á un país que vive bajo el sistema del curso forzoso del papel? ¡Quién podia imponer ese sistema á un país relativamente pobre, que á veces no tiene el oro suficiente para pagar al estrangero?

Demos vuelta ahora la medalla, y preguntemos si habria sido posible aceptar el monometalismo á plata.

Siempre se encuentran las mismas dificultades—Buenos Aires no está á plata. No puede estarlo, desde que la importacion debe pagarse en oro, así como los servicios de las deudas.

Es este el puerto que comercia con el esterior; es este el centro comercial mas poderoso que se entiende con el esterior. Para ello necesita oro—y para su circulacion le basta el billete bancario.

Lo que se hizo, pues, sancionando el bimetalismo fué lo conveniente *por ahora*—lo único posible para suprimir la anarquía monetaria y para preparar el país para el monometalismo.

El bimetalismo, siendo una transaccion, requiere evidentemente mas atencion de parte del gobierno en la acuñacion de la plata. Es este el metal, cuyo valor es variable, y por esa misma razon exije que la acuñacion se limite á lo absolutamente indispensable.

¿Cuáles son las dificultades que se tocan ahora?

La plata sufre una diferencia, pero es por estas causas: 1ª porque no ha sido posible aun acuñar toda la suma en oro prevenida por la ley. —2ª Porque no ha podido aún retirarse la moneda de plata estranjera, circulante en el país.—La presencia de la plata estranjera hace competencia á la plata nacional, como le hace competencia la costumbre del pueblo, el hábito de arreglar sus cambios á chirolas, á bolivianos, á soles, etc. etc.

Acuñado el oro necesario, retiradas de la circulacion las monedas de plata extranjeras, entonces desaparecerán las dificultades que hoy se tocan, y que á nadie deben sorprender, porque se trata de operar un cambio en el sistema monetario del país.

El Ministro de Hacienda ha de dominar esas dificultades, que no son, que no pueden ser un argumento contra el bimetalismo, desde que todavia no se ha puesto en práctica ese sistema monetario, reinante en Francia, Italia, Estados Unidos, Chile, etc.

Dentro de cuatro años recien podrán recojerse observaciones fundadas, y constituir ellas un argumento contrario á este sistema, adoptado aquí como una transaccion y como el medio de concluir con la anarquía monetaria, y de no dividir la República Argentina en dos campos.

No es este sistema el dechado de la perfeccion en teoría; pero es el sistema conveniente *por ahora* para un pueblo naciente; para un comercio limitado, y ese sistema conducirá al sistema mas perfecto, cuando el país esté preparado para recibirlo.

El límite oriental del TERRITORIO DE MISIONES

Con este título ha aparecido el prospecto de una obra que acaba de escribir uno de los mas autorizados hombres de ciencia de la América del Sud; el señor D. Meliton Gonzalez, el sabio geógrafo oriental.

Ella será una recopilacion de los documentos á él referentes, desde la bula de Alejandro VI en 1493 hasta el decreto del Gobierno Nacional Argentino en 1882; con el diario íntegro inédito de la demarcacion entre los dominios de España y Portugal, despues del único tratado subsistente sobre límites, celebrado en 1777 entre ambas coronas.

La federalizacion del territorio de Misiones por la República Argentina, produjo en el Brasil, en la Banda Oriental y entre nosotros la alarma que no dejará de recordarse y dió márgen á los diarios de esta parte de la América del Sud á largos y apasionados debates.

Pero ni acá ni en el Brasil, en el sentir del señor Gonzalez el verdadero público se apercibia de la supuesta efervescencia y todo se estrelló contra el buen sentido práctico de ambos pueblos.

Hoguera de virutas entiende el autor del nuevo libro que es la polvareda que acerca de la cuestion Misiones se ha levantado; y en este sentido opina que el patriotismo de todos debe cooperar á que sus últimas cenizas sean aventadas, á fin de que los enemigos de la paz carguen otra vez mejor sus baterías.

Dice el señor Gonzalez que desde el Uruguay al Paraná el límite que separa al Brasil de nuestra República *debe trazarse*.

Pues esa es precisamente la cuestion; no es otra el agua que debe apagar esa hoguera de virutas, que no debe esa agua verterse, dice Gonzalez, en los campos de batalla, sino en la preparacion de títulos de propiedad; es cierto, y nosotros no deseamos otra cosa.

Pero el señor Gonzalez pone el dedo en la llaga: para que no suceda lo que con la bula de Alejandro VI; lo que con el tratado de Utrech, lo que con el de 1750, despues anulado—dice: para que las instrucciones por falta de conocimientos correctos no hagan impracticable la ejecucion de los tratados, debe proceder un estudio técnico sobre las localidades de que se trate; y para que ese estudio sea irrefutable y completo, preciso es que se haga con conocimiento de los antecedentes todos.

Es lo que se propone la obra del señor Gonzalez.

¡Saldrá con lucimiento de su empresa!

Sus antecedentes como hombre de ciencia, su competencia y autoridad innegables responden que sí: esperemos: pocas obras han tenido seguramente la trascendencia de la que acaba de anunciarse; pocas han sido con mas ansiedad esperadas.

Aguardemos ya muy poco para felicitar completa y cumplidamente al autor, si, como no pueda menos de resultar, el éxito feliz lo merece.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

MONTEVIDEO, Octubre 27.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El ministro Moreno desembarcó en la falúa de gala de la Capitanía.

Manuel Suarez será nombrado gefe del Resguardo.

Recibióse telegrama del pueblo de San José felicitando al gobierno por la destitucion de Romeu.

Camesilla fué puesto á disposicion del Juez del Crímen. Manifiéstase abatido y niégase á entablar diálogo con reporters que pasan á visitarlo.

El vapor "Sud-América" ha entrado hoy con 1009 pasageros para esa. Fué puesto en cuarentena en la isla de Flores por haberse producido 21 casos de sarampion, siendo 2 fatales.

Contra-manifiesto al de las señoras pidiendo la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado, cuenta ya mil firmas.

Llegó el vapor "Rio Grande" con fechas hasta el 25 de Octubre. Al nuevo presidente Souza Lima hizosele gran recepcion.

La prensa de aquí hace votos por el restablecimiento del insigne poeta, Olegario V. Andrade.

Corresponsal.

URUGUAY, Octubre 25.

Al Sr. Presidente de la República.

La Municipalidad de la Capital que promoviera la reunion popular que solicitó de V. E. la realizacion de la obra del muelle y puerto de esta ciudad, me encarga manifestar al Sr. Presidente su eterno agradecimiento por el interés con que ha atendido el pedido de este pueblo progresista, tomando bajo su patrocinio el proyecto de la espresada obra que es su porvenir y el cual acaba de ser sancionado por el Honorable Congreso.

P. M. Gonzalez,
Presidente de la Municipalidad.

PATAGONES, Octubre 25.

Al Brigadier General Roca.

Oficial—Saludo general y espero que su querido hijo Julio esté mejor. Llegamos todos bien, todos á bordo "Villarino". Mareados yo y esposa muy enferma apesar de ser touristas y viajando por placer. Entregué su carta al general Villegas, quien habla inglés ahora como un legítimo irlandés, en estos dias sale para la parroquia de Nahuel Huapi. Todo el sud progresando y veo mucha mejora desde el año pasado. Bahía Blanca pronto será otro Rosario y Patagones y Viedma otro Chicago. Epoca de Roca y de progreso. En estos dias salgo á San Blas á buscar ostras para mandar á Buenos Aires. Su amigo y súbdito—

Eduardo Mulhall.

Vº Bº—*Villegas.*

PARANA, Octubre 27.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

No es cierto que el batallon 6 de línea tome cartas en la cuestion electoral. Nadie mejor que el general Sarmiento sabe que el teniente coronel Figueroa es incapaz de faltar á sus deberes.

Corresponsal.

URUGUAY, Octubre 27.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

La muerte del comisario Lopez, de Nogoyá, no fué asesinado como lo afirma Dr. Febre en su pobre manifiesto.

Lopez era un gaucho altanero y pretendió disolver un grupo racedista que se retiraba tranquilo de una manifestacion, empleando su sable y el rebenque, y los asaltados se defendieron haciendo uso del revólver, cayendo muerto Lopez atravesado por un proyectil.

En todos los departamentos de Entre-Rios contestarán el manifiesto del Dr. Febre y la República, va á conocer bien lo que ha sido el estinguido candidato.

El general Racedo sigue siendo objeto de simpatías de todas las fracciones políticas de esta provincia y su gobierno será de órden y progreso, aspiracion suprema de Entre-Rios.

Corresponsal.

GUALEGUAY, Octubre 27.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Este departamento tranquilo, nacionales y estrangeros contentos con el nuevo gefe político, sargento mayor Garcia, quien ha tomado medidas para evitar violencias y garantir la tranquilidad de la campaña.

Corresponsal.

SANTIAGO, Octubre, 27.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El Domingo efectuaránse elecciones de diputados provinciales que nombrarán el próximo gobernador.

La lucha será encarnizada. El Club Libertad bajo cuya gloriosa bandera se hallan alistados lo mas distinguido del pueblo santiagueño tiene asegurado el triunfo en todos los departamentos y la capital en favor de la simpática candidatura de Absalon Rojas, levantada unánimemente por la voluntad popular. El gobernador para demostrar aparentemente imparcialidad nombra comisiones mistas destinadas á guardar el órden; aquel con anterioridad á ésta medida ha repartido entre sus adictos de la ciudad armas para fusilar al pueblo en caso de conflicto, siendo Gorostiaga quien acaudilla el Taboadismo poseedor de 25 remingtons el diputado nacional Luis G. Pintos de igual número ó mas.

Genaro Martinez investido de facultades extraordinarias y militares por Lami recorre en son de guerra al frente de 50 hombres armados los departamentos del Sud, y desesperado recorre á estremas medidas. Este Sr. encontrando en el camino á Loreto la tropa de carros de Bravo, rojistas, arrebatoles los peones quedando la mercadería abandonada y á la intemperie.

La policía colocó ayer varios piquetes armados á remington en diferentes puntos de la ciudad, estableciendo la oficina central al lado del comité rojista. Témense sucesos sangrientos dada la actitud provocativa del gobernador.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 27.
3 1|4 p. m.

A la Bolsa.

Génova "Sud-América".
N. York "Eproim".
Liverpool "Sarine".
Pernambuco "Amalia".
Deuda amortizable á 26 5|8, para fin de mes á 3|4. Fundada á 48.
30 fardos cueros lanares de 3|4 lana á 135 milésimos.
Sale el "Silex".

BAHIA BLANCA, Octubre 27.
1 p. m.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—La tripulacion de la barca "Toriwortk" que se halla barada en el banco "Lobos", abandonó al capitan.

Este tambien dejó el buque encontrándose desamparado y en la imposibilidad de poder continuar abordo.

D. Cerri.
Sub-prefecto.

BAHIA BLANCA, Octubre 27.
1 y 1|2 p. m.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—El comandante de la cañonera "Bermejo" está aligerando la barca "Toriwortk" para ponerla á flote. El capitan dió aviso recien despues de unos dias. No tiene papeles. Por correo detalles.

D. Cerri.
Sub-prefecto.

MARTIN GARCIA, Octubre 27.
7.40 a. m.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—El vapor "Dojon" paquete ingles que varó arriba del "Guazú" está fondeado en el Canal del Infierno.

No tiene agua para seguir viage.

Isauro S. Argüello.
Sub-prefecto.

ECOS DE EUROPA

Setiembre 26 de 1882.

Terminada la guerra, ¿cuál será el porvenir de Egipto?

El gobierno inglés no ha hecho conocer todavia sus intenciones respecto al régimen que se propone establecer en aquel país.

El Khedive será mantenido en el trono; esto no admite duda.

Pero, ¿en qué condiciones?—*That is the question.*

¿Será un monarca absoluto ó un rey constitucional?

¿Tendrá la posicion de un aliado de la Inglaterra ó la de un súbdito coronado?

¿Serán relajados ó fortalecidos los vínculos de vasallaje que lo ligan á la Turquía?

¿Cómo se hará la nueva organizacion del *contról* financiero de los acreedores de Egipto?

¿Cómo se reconstruirá la administracion de justicia?

¿Cómo se arreglará la espinosa cuestion del Canal de Suez?

Inter no se conocen las vistas del gabinete Gladstone, sobre estos diferentes puntos, es interesante notar el lenguaje de la prensa inglesa, *como índice* de las disposiciones de la opinion pública.

Con raras excepciones, su lenguaje es prudente y moderado.

El *Standard* no pide la anexion pura y simple del Egipto; pero quiere que la preponderancia inglesa sea incontestable en Alejandría y el Cairo.

El *Times* no quiere oir hablar ni de *condominium* ni de la soberanía del Sultan ni siquiera de la conferencia. La sola solucion aceptable, á los ojos del órgano de la City, es la organizacion del dominio exclusivo de la Gran Bretaña.

La *Saint James Gazette*, que es el principal órgano del partido *tori*, emite ideas análogas, pero acentuándolas mas aún.

Este diario propone como punto de partida á las deliberaciones de la futura conferencia ó del futuro congreso,—que parece se reunirá en Roma.—*Egipt for England as a starting point.*

La *Saturday Review* que rechazaba la anexion del Egipto á la Inglaterra, propone el *condominio* europeo en aquella region.

Hoy el *Pall Mall Gazette* cuyas relaciones con la cancillería británica son notorias, espresa igual opinion, y afirma que es objeto de la política inglesa hacer del Egipto un *quid simile*, de la Bélgica,—lo que quiere decir, constituir un estado neutral bajo la garantía de la Europa.

Pero sea de estas opiniones lo que fuere, hay un punto sobre el que no se discute.

Los ingleses como hombres prácticos calculan ya lo que les costará *pounds, shillings and pence* la campaña egipcia.

Pueden Vds. hacerse una idea del gasto por el hecho que el gobierno de las Indias va á emitir un empréstito de dos millones y medio de libras esterlinas para cubrir los primeros gastos á su cargo.

Espéranse á este respecto debates muy interesantes en el parlamento,—sobre todo, si Mr. Gladstone no está dispuesto á hacerse pagar la totalidad de los gastos por el tesoro egipcio.

* * *

En Noruega, el movimiento revolucionario, toma proporciones que hacen presumir que no está segura la hora de una *república escandinava.*

Los diarios contienen á este respecto notas curiosas.

Se anuncia que el rey Oscar II de Suecia se ha hecho *asegurar* por la suma de 600,000 coronas antes de partir para Noruega.

Esta noticia no puede ser mas característica. Ella indica mejor que otra la situacion en que el gobierno sueco se halla respecto de la nacion noruega.

Se ha producido en los últimos tiempos en Noruega un movimiento que tiene gran importancia.

El célebre escritor (vaya un apellido) Bjornstjerne Bjoernson ha emprendido contra el rey Oscar una campaña, cuyo objeto final es el derrocamiento de la dinastía Bernardotte en Noruega, la abolicion de la union entre este país y la Suecia y la fundacion de una república noruega, teniendo por base el principio federativo.

La lucha entre la Noruega y el gobierno sueco comenzó el dia en que el *Storthing* (cámara) noruega le contestó al rey el derecho de *veto* absoluto; pero esta dificultad hubiera sido aplanada, mediante mútuas concesiones, si el partido radical noruego, cuyo gefe es el señor del *nombre atado* no se hubiera mezclado en el asunto.

El célebre poeta noruego considerándose como ofendido por ciertas palabras del rey Oscar, lo provocó, como es sabido á un duelo.

Este hecho sin ejemplo en la historia hizo á su tiempo un gran efecto en los países escandinavos.

El rey pasó á la alta corte de justicia el cartel que le habia sido dirijido por el poeta,—y este fué condenado á prision por delito de lesa-majestad.

El poeta prefirió espatriarse y se fué á Alemania. Ha regresado hace poco tiempo á su país y continúa dirigiendo el movimiento radical anti-monárquico.

Teniendo en cuenta que las elecciones generales se acercaban, y queriendo hacer cesar los rumores de que el gobierno sueco abrigaba la intencion de ocupar la Noruega con un ejército, el rey Oscar tomó la resolucion de pasar á aquel país.

Antes de dejar la capital, el rey de Suecia habia tomado una medida de precaucion, bastante en armonía con el espíritu de nuestro tiempo; habia contratado un seguro sobre la vida, como si hubiera querido dar á entender á los noruegos que lo esperaba todo.

El partido radical noruego es fuertísimo y despliega la mayor actividad en vista de las próximas elecciones. El pueblo está descontento por algunos actos del gobierno y el triunfo de los radicales parece fácil.

Se sabe por lo demas que la Constitucion noruega, monárquica en cuanto á la forma;—es en el fondo esencialmente republicana.

El Rey no posee mas poder que el del *veto*. Pero una ley adoptada tres veces entra en vigor aunque el Rey se haya negado á sancionarla.

El soberano dirije la política interna como en Suecia; pero la Noruega tiene una armada propia, y que, en virtud de la Constitucion, no puede ser mandada fuera del país sin el consentimiento del *Storthing*.

Ademas, ningun soldado sueco tiene el derecho de poner el pié en el territorio noruego.

* * *

Anunciándose la presencia del Sr. Krupp en Paris, los diarios recuerdan como el inventor del famoso cañon desciende de un fabricante de *calderos*, que murió en 1855 dejando dos hijos: Arturo y Alfredo.

Estos empezaron á fundir cañones en 1856; en 1863 inventaron el famoso cañon que tomó de ellos su nombre.

Figuró éste en la Exposicion de Paris de 1867; en todas partes se hablaba de él.

Pero el mariscal Niel no quiso aceptar la propuesta de los hermanos Krupp, siendo Ministro de la Guerra.

Al contrario,—el general Moltke les ordenó un número considerable.

Parece que Arturo tenia sentimientos franceses y se separó de su hermano, yendo á establecerse en Austria.

Alfredo continuó dirijiendo la fundicion de Essen que trabajó para la Alemania, la Rusia, la Italia, el Japon, la China.

Asegúrase que su fortuna monta á mas de 80 millones de francos.

* * *

El telégrafo comunica que segun el último censo la poblacion de Estados-Unidos asciende ya á 50.155,783 habitantes.

La poblacion de color es de 6.631,549 almas.

JUAN DE DIOS.

VARIEDADES

BENDITA SEAS, TABAQUERA MIA!

(*Traduccion*)

I.

Era una oscura noche del mes de Junio de 1877.

Acababa de salir del club de la ciudad de Cork, en Irlanda para regresar á mi casa.

Esta estaba bastante alejada de la ciudad, término medio, tres millas inglesas.

Situada en un bajo muy solitario, al que se podia llegar siguiendo únicamente un camino poco frecuentado. La costumbre de andar siempre de noche por él, me daba mucha seguridad, á tal punto llegaba esta, que cruzaba por él sin temor alguno y recorria el camino con tranquilo paso, sin pensar que pudiera acontecerme el menor incidente.

La noche de que os hablo, llevaba conmigo una cantidad bastante considerable de dinero.

Esa circunstancia, no sé porqué, á decir verdad, me tenia algo intranquilo.

Por la primera vez de mi vida, empezé á pensar que podian robarme. Reflexionaba sobre lo solo del camino que iba á recorrer, en los estrechos y tortuosos senderos que tanto abundaban y que podian servir para una emboscada, en las sinuosidades de las rocas que bien podrian servir de abrigo ó escondite á gentes de no muy sanas intenciones y en la sombra que proyectaban los grandes árboles y que impedian á mis ojos el recorrer los bordes del camino. Agregad á este el posible encuentro con los Fenianos que andaban por los alrededores y tendreis un cuadro capaz de asustar al mejor plantado.

Todas las historias de asesinatos que habia oido contar otras veces se me vinieron á la memoria y de ahí que el pensamiento de un mal encuentro me dominó por completo. Me era imposible pensar en cualquiera otra cosa; siempre el mismo pensamiento volvia á mi imaginacion la que le prestaba sombrios colores; mas fácil hubiera sido hacer callar el viento que gemia entre las desnudas ramas de los árboles, que apartar de mi calenturienta imaginacion esa fatal preocupacion.

Hubiera podido volverme á la ciudad, pero deseché bien pronto esa idea.

Mi familia y algunos amigos me esperaban en mi casa, y habiendo mostrado siempre una gran puntualidad en mi regreso de Cork, bien sabia que la mas mínima demora de mi parte, sería atribuido á algun mal encuentro en el camino y no queria causarles una inquietud, sin razon para ello; por tontas y ridículas preocupaciones.

No tenia otro recurso que seguir adelante y emprendí valerosamente mi peregrinacion, al mismo tiempo, íntimamente me echaba en cara no haber sido mas prudente. Me acusaba el no haber tomado un carruaje en la ciudad, que me hubiera trasportado con seguridad á mi casa y me hubiese librado de las ansiedades que me torturaban hacia un cuarto de hora.

II

Entregado á estos pensamientos llegué á la única casa situada en el camino y que marcaba la mitad de mi itinerario.

Una luz viva y brillante que salia del interior de la casa, alumbraba un largo trecho del camino.

Lo que me acerqué á la casa en cuestion, vi de pronto una forma humana pasar rápidamente por delante de mí y perderse en la oscuridad.

Esta súbita aparicion aumentó sensiblemente mi inquietud.

No habia visto nada mas que las formas de un hombre de una estatura mas que regular, pero me fué imposible distinguir sus facciones:

Supuse que habia estado esperando mi llegada. Pero, por qué habia elegido ese lugar? Por qué habia pasado tan rápidamente delante de mí? Por qué habia tomado la delantera?....

Eso me aturdia. Apesar de todo, continué mi camino un poco mas lijero á fin de alcanzar al hombre que parecia huir de mí, pero era algo mas que imposible. Caminé mas despacio y noté que el hombre hacia lo mismo y guardaba la distancia existente entre los dos.

De ahí sacaba en consecuencia que ese individuo no tramaba nada bueno contra mí.

En fin, llegó al pié de una colina bastante elevada y que tenia forzosamente que atravesar, me parecia que la subia acortando cada vez mas el paso; yo lo seguia de una manera indecisa. Recordé que la planicie de la colina tenia una profunda hendidura, por consiguiente un lugar aparente para perpetrar un crimen.

Era el lugar mas desierto de todo el camino, y salvo las ruinas de una casa desde largo tiempo inhabitada, no se veia ningun otro vestigio de habitacion. Los gritos de las víctimas no podrian ser oidos y la impunidad del criminal podia estar asegurada. Era demasiado. No tenia ninguna arma, ni un palito de dientes siquiera. Buscaba, pero en vano, un palo cualquiera, una rama de árbol para facilitar mi defensa. No tuve otro recurso que recoger una piedra bastante grande y de forma aguda, que se encontraba en el camino. Cierta sobrexitacion habia reemplazado el temor que al principio tenia.

III

En estas disposiciones llegué á la cima de la colina. No me habia equivocado. El hombre que tanto me preocupaba se me presentó de pronto ante mí y me impidió el paso.

—Alto! gritó al hacer yo ademan de continuar mi camino.

—Quién sois! Qué me quereis!

—Quiero el dinero!

—Qué dinero?

—El que traes en el bolsillo.

—Dejadme pasar, ó tendré que emplear la fuerza para librarme de vuestra horrible catadura.

Y al decir esto llevé la mano al bolsillo interior de mi chaqueta.

—Ah! con que quereis atemorizarme! respondió el malhechor estallando en una estridente carcajada. Vamos, pronto ese dinero ó......

Y al decirme esas palabras, me mostró la culata de una pistola, que me puso con toda calma en el pecho.

Retrocedí involuntariamente algunos pasos.

—Vamos, despachaos! gritó acompañando esas palabras con un terrible juramento. No tengo tiempo que perder; pronto el dinero ó sois hombre muerto.

—Esperad un minuto, le dije con voz temblorosa. Os daré todo lo que llevo sobre mí, pero os prevengo que no es gran cosa.

—Nada de mentiras, gritó el bribon, quiero el paquete de billetes de banco que llevais en el bolsillo.

Mientras hablaba habia tenido la pistola puesta en mi pecho.

Reuní mis ideas y me tranquilizé un poco. Tomé una desesperada resolucion.

—Quereis un paquete? le dije al mismo tiempo que me desviaba á un costado.

—Sí dijo él, y por la última vez, sinó lo reclamaré con esta pistola.

—Pues lo tendreis! y me arrojé sobre él, dándole un fuerte golpe en la cara con la piedra.

IV.

Oí el ruido que hizo la pistola al caer en las piedras, y al mismo tiempo un grito de rabia del bandido, que se lanzó sobre mí.

Era un hombre de alta estatura, de gran fuerza, un gigante comparado conmigo. Pero me sentí con valor en razon del peligro en que me encontraba. La desesperacion duplicó mis fuerzas. No pensé en esos momentos en mi familia ni en mis amigos, todo lo olvidé.... No tenia otro pensamiento que morir antes de entregarme.

—Dadme el dinero! decia el bandido.

—Jamás! le respondí con voz firme.

Me rodeó con sus nervudos brazos. Luchamos durante algun tiempo y rodamos por el suelo; trataba de ponerme debajo de él. Noté que su mano derecha, de resultas de el golpe recibido al caer, la tenia sin movimiento, y que con la izquierda solo me mantenia agarrado.

V

La lucha continuaba; yo redoblaba mis golpes con ayuda de la piedra; le pegaba por la cara, y por la cabeza, hasta que al fin consiguió quitármela y se dispuso á servirse de mi misma arma pero un brusco movimiento se la hizo caer de la mano rodando bien lejos de nosotros, de manera que ninguno de los dos podia servirse de ella.

Consiguió agarrarme del pescuezo, estaba en su poder.

—Dadme el dinero! me decia, no tengo intenciones de mataros, pero si continuais resistiéndome me veré en la precision de hacerlo. Dadme el dinero y os dejo ir.

En ese momento supremo la desesperacion que me habia sostenido hasta entonces, me abandonó, y empezé á temer por mi vida, cuando un pensamiento surgió de pronto en mi imaginacion; á él le debo mi vida.

—Esperad, os voy á dar el dinero, le dije.

Y al mismo tiempo llevé la mano á un bolsillo de mi chaqueta.

El malhechor me dejó hacer y me permitió ponerme de rodillas. Saqué mi tabaquera y la abrí.

Mi adversario que no podia ver bien por la oscuridad, se acercó mas á mí para tomar el paquete de billetes de banco.

—Tomadlos, le dije.

Y al mismo tiempo le arrojé á los ojos todo el contenido de la tabaquera.

Jamás me olvidaré del grito de desesperacion y de rabia que dió el bandido. Se lanzó hácia el lugar en que me hallaba sin poder agarrarme; corria de un lado para otro presa del mas vivo dolor.

Algunos minutos me bastaron para completar mi victoria. Le até con mi corbata las dos manos.

Apenas habia terminado esta operacion, cuando sentí pasos y ví unas luces que se dirigian al lugar en que me encontraba.

Llamé, y una voz que me era conocida, respondió á mi llamado. Era mi criado, que venia en mi busca, estrañando mi tardanza.

Conducimos el individuo á nuestra casa, donde pasó la noche, siendo entregado la mañana siguiente á las autoridades.

En el curso de la instruccion judicial, se descubrió que era un famoso ladron de Lóndres.

Fué condenado á diez años de prision, lo que le permitiria sin duda reflexionar sobre los efectos de un poco de tabaco en los ojos.

Ah! qué arma tan excelente suele ser algunas veces una tabaquera!

AURELIANO GARCIA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Reunióse ayer esta Cámara, á las 3 de la tarde con asistencia de 28 señores Diputados. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. acusa recibo, de varios proyectos de ley de ambas Cámaras.

El Senado comunica, la modificacion del proyecto, sobre representacion por medio de apoderados, en las causas criminales.

El mismo comunica la sancion definitiva de varios proyectos.

El Diputado Drago presenta un proyecto, por el cual se suscribe la Cámara á 250 ejemplares de las colecciones lejislativas de las asambleas Argentinas desde el año 1810.—No habiendo mas asuntos entrados se pasó á la órden del dia, aprobándose los siguientes proyectos.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para concurrir con la cantidad de *quinientos mil pesos m|c* para practicar las obras necesarias á unir los Arroyos de Tapalqué y Las Flores.

Art. 2°. Esta cantidad,—la que provea la Municipalidad y el vecindario,—serán administradas por una Comision que nombre el P. E., debiendo las obras ser practicadas, bajo la direccion del Departamento de Ingenieros.

Art. 3° Los gastos que demande esta ley, serán imputados á ella misma y cubiertos de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese, etc.

D'Amico.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. mandará practicar los estudios necesarios para una via-férrea que partiendo del pueblo del Tandil termine en el de Juarez.

Art. 2° El P. E. someterá á la aprobacion de la Legislatura, en el próximo período, los estudios de la traza, planos y presupuesto de esta obra, y propondrá la manera de llevarla á cabo.

Art 3° Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley se imputarán á la misma, y se pagarán de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese.

Julio C. Naon.

Octubre 9 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado de la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto autorizando al P. E. á invertir hasta la suma de un millon de pesos moneda corriente en el estudio de los caminos generales de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptacion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Benjamin Chaves
Julio C. Naon.

SANCION DEL H. SENADO	SANCION DE LA H. DE DIPUTADOS
El Senado y Cámara de Diputados etc.	*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*
Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de un "millon de pesos m|c" en el estudio y conservacion de los caminos generales de la Provincia.	Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de "un millon de pesos m|c." en el estudio de los caminos generales de la Provincia.
Art. 2° Esta suma será abonada del producido de la tierra pública.	
Art. 3° Comuníquese, etc.	

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para concurrir hasta con la suma de 40,000 pesos m|c, para llevar á cabo las refacciones de la casa Municipal de Matanzas.

Art. 2° Esta suma será devuelta al Tesoro de la Provincia del sobrante de las Rentas Municipales.

Art. 3° El gasto que demande la ejecucion de esta ley se imputará á ella misma y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese, &.

D'AMICO.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion á las 5 1|2 p. m.

NOTICIAS DEL DIA

El Sr. Andrade—Sigue postrado en el lecho del dolor soportando los sufrimientos crueles de una dolencia cuyo carácter de gravedad no ha disminuido en lo mas mínimo, segun la autorizada opinion de los facultativos que lo asisten.

Ayer á las 5 de la mañana verificaron consulta los Dres. Herrera Vegas, su médico de cabecera, el Sr. D. Lucilo del Castillo y D. Felipe Solá, repitiéndose esta mas tarde.

Las noticias que trasmitieron á las personas de la familia del enfermo, son por desgracia poco tranquilizadoras.

Sesion secreta—Hoy se reune en sesion secreta la Cámara de Senadores de la Provincia.

Concluida esta, se pasará á la continuacion de la órden del dia de la sesion anterior.

Ley promulgada—El P. E. de la Provincia promulgó ayer la ley, acordando una pension de 3000 pesos m|c. mensuales al Dr. en medicina don Juan B. Señorans, por el término de 4 años, para perfeccionar sus estudios en Europa.

Cuatrero—En el partido «Coronel Suarez» ha sido aprehendido, el individuo Benito Porcel por cuatrero é infractor á la ley de enrolamiento.

Venta de un vapor—Don Samuel Hudsson, se ha presentado á la Prefectura Marítima, comunicando haber vendido el vapor *Rivadavia* (antes Helvesia), al señor don James Baggot, por lo cual pide, se manden estender las escrituras correspondientes por la Escribanía Marítima.

Por heridas—Las autoridades del Baradero, han constituido en prision, al individuo Emilio Maciel, acusado de haber inferido heridas alevosas y graves á Vicente Asputia el dia 23 del Corriente.

Por falta de agua—El vapor paquete inglés «Dajon,» fondeado actualmente, en la Canal del «Infierno», frente a Martin Garcia, se encuentra varado, no pudiendo seguir viaje por falta de agua.

3er. trimestre—Las Municipalidades de San Isidro y Lincoln, han depositado en el Banco de la Provincia y á la órden de la Direccion de Escuelas de la Provincia, la primera la suma de 4,294 ps. m|c. y 16.660 ps. m|c. la segunda.

Estas cantidades han sido depositadas, como importe del 15 o|o de las entradas generales, que es con lo que les corresponde contribuir á la educacion comun.

Estas cuotas son por el 3er. trimestre del corriente año.

De la República de Honduras—Se ha recibido en el Ministerio de Relaciones Exteriores esta nota que trancribimos íntegra:

Ministerio de Relaciones Esteriores—República de Honduras.

Valle de Angeles, Agosto 30 de 1882.

Señor Ministro:

Mi Gobierno hallándose en una situacion excepcional, con respecto á los agentes diplomáticos y consulares acreditados ante ese Gobierno antes de 1876, y en el deber de regularizar el servicio consular, se ha visto en la necesidad de dictar el acuerdo de esta fecha, y que, á continuacion tengo la honra de comunicar á V. E.

Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Valle de Angeles, Agosto 30 de 1882.—Considerando: que á causa de las perturbaciones políticas, anteriores al 27 de Agosto de 1876, perdióse la mayor parte de los documentos correspondientes al Archivo Nacional; que debido á esa pérdida el Gobierno actual, no ha encontrado un rejistro de los agentes diplomáticos y consulares acreditados ante los gobiernos de las naciones extranjeras; que tampoco se han encontrado los documentos de los respectivos nombramientos; que el Gobierno ha esperado durante largo tiempo comunicaciones de los cónsules que supone nombrados, para, en vista de ellas, considerarlos como tales, é inscribirlos en el correspondiente rejistro; y que no obstante el trascurso de algunos años, dichas comunicaciones no han venido, sin embargo de tener el Gobierno datos privados, y á la vez, muy vagos, sobre la existencia de agentes consulares en el extranjero, cuyos nombres aun son desconocidos; por todo lo expuesto, el Presidente ACUERDA: 1.° Cancélanse las patentes de todos los cónsules de la República nombrados con anterioridad al dia 27 de Agosto de 1876, con escepcion de los pocos agentes consulares, cuyos nombramientos estén rejistrados por la Secretaría de Relaciones Exteriores: y 2.° La Secretaría de Relaciones Exteriores comunicará todo lo que sea oportuno y conveniente á los Secretarios de Estado de los Gobiernos de las naciones extranjeras, á efecto de que este acuerdo no solo les sea trasmitido oficialmente, sino que tambien tenga toda la publicidad posible en el exterior, para que los cónsules nombrados que no estén relacionados con este Gobierno, tengan pleno conocimiento de la cancelacion de sus patentes, y para que igual conocimiento tengan los extranjeros y los hondureños residentes en el exterior.—Comuníquese y rejístrese.—Rubricado por el señor Presidente—ROSA.

Como lo escepcional del presente caso, no le permite a esta Secretaría dirijirse oficialmente á los cónsules nombrados con anterioridad al año de 76, me permito la libertad de suplicar á V. E que, ademas de retirar el exequatur de los referidos agentes consulares, se sirva si lo tiene á bien, ordenar la publicacion del acuerdo que le comunico en los periódicos oficiales y semi-oficiales de ese país, á fin de que todo individuo nacional ó extranjero que pueda tener algun interés en el servicio consular de Honduras, sepa á qué atenerse respecto á la resolucion adoptada por mi Gobierno, y se eviten, en todo evento, equivocaciones que pudieran causar daños á personas particulares, y aun responsabilidad á esta República.

Anticipando á V. E. mis agradecimientos por todo lo que á bien tenga hacer su Gobierno en obsequio de los deseos del de esta República, me es sumamente satisfactorio repetirle que soy su muy atento y seguro servidor.

RAMON ROSA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Confederacion Argentina

Buenos Aires.

A nuestros colegas—Tanto de esta Capital como de Montevideo, agradecemos muy sinceramente la buena voluntad que demuestran para con nuestro Redactor en gefe, apropósito de la enfermedad que lo tiene postrado.

De todos ellos guardaremos íntimos recuerdos de gratitud.

El festival de la Opera—Mañana tiene lugar en el teatro de la Opera el concierto organizado á beneficio de los inundados de Italia.

Toman parte en él las Stas. Clotilde D'Amico y Ana Sjosted.

Los maestros Del Ponte y Milani, tendrán allí su puesto de honor y distincion, pues á ellos se debe muy especialmente la realizacion del concierto.

Invitamos á nuestros lectores á ver el programa de la fiesta, en la seccion respectiva del diario.

Muerte á bordo—El capitan de la goleta nacional «Oscar» ha dado cuenta á la Prefectura Marítima de haber fallecido á bordo el pasagero Santos Ibarraque, que venia de Patagones.

Cuestion de higiene—El Consejo Escolar de Pila ha dirigido una nota á la Direccion de Escuelas de la Provincia, manifestando que se verá en la necesidad de proceder á la inmediata clausura del asilo de niños denominado «San Luis», si es que la Direccion General no toma las medidas conducentes para evitar que se propague una enfermedad contagiosa que se ha desarrollado en él con carácter epidémico, y que se atribuye a las pésimas condiciones higiénicas del establecimiento.

Sumario suspendido—El que se mandó instruir á los alumnos de la escuela de Cabos y Sargentos por órden superior ha sido suspendido y puestos en libertad los alumnos presos.

La significacion del beso—El redactor del *The Truth*, de Lóndres, ha ofrecido recientemente un premio al que mejor y en menos palabras defina el beso.

Recibió un inmenso número de contestaciones, las cuales publicó, y tomamos de ellas las siguientes:

I—Un idioma comprendido por todos, en cualquier edad y en todo país.

II—Mi definicion es comercial.
Una cuenta presentada con su correspondiente timbre.

III—El derecho de la madre—
El juguete de una coqueta—
La esperanza del amante;
El postre del amado,

IV—Besos son polillas que salen por la noche, andan un poco y se pierden con la luz.

V—Una seña muda de cosas tan dulces imposibles de mencionar.

VI—Un beso es únicamente la contraccion del orbicularis orismúsculo.

VII—Una forma monosílaba de comunicacion, compuesta solamente de babiales, usada frecuentemente como conjuncion, aunque artículo, y mas comun que propio.

VIII—Una prensa libre.

IX—La delicia de madre é hijo.
El néctar mas dulce del amante.

X—Una recopilacion popular de una historia antigua, que, mientras abrevia juiciosamente los pasajes mas comprometidos de la narracion, no le quita absolutamente nada de su elocuencia, y trata de conservar la idea del autor.

Elegía—Hemos encontrado tanta delicadeza y sentimiento en estos versos, que estamos seguros de agradar á nuestros lectores ofreciéndoles la ocasion de conocerlos:

EN LA MUERTE DE MI NIETECITO ENRIQUE G. FORNARIS

Bello nació, y sonreia
lleno de gracia y donaire;
mas como herido venia
se murió al siguiente dia
al primer soplo del aire.

En su tumba lo vi alzar,
y ¡estaba tan bello muerto
que no anunciaba pesar!
¡todo el túmulo cubierto
de rosas y de azahar!

De alto blandon al destello,
helado como la nieve,
¡estaba tan blanco y bello!
fino y delicado el cuello,
la boca graciosa y breve.

Lo estrechaba sin cesar
su madre con sus abrazos
y al fin de tanto llorar,
su padre y yo, en nuestros brazos,
lo llevamos á enterrar.

Iba con fulgor escaso
el sol sembrando en ocaso,
celajes, sombras, misterio,
cuando con trémulo paso
llegamos al cementerio.

El breve ataud abrimos
y otra vez su rostro vimos
con el corazon opreso;
y adios....adios le dijimos,
dándole el último beso.

Aún caliente el postrimero
beso de nuestro dolor,
lo enterró el sepulturero
como siembra el jardinero
en un búcaro una flor.

Vertió una lágrima el padre.
al mirale así enterrar,
despues, volviendo al hogar,
aun hallamos á la madre
sin poderse consolar.

J. Fornaris;
(Cubano).

El secreto de una dama—El Politeama Argentino reabre esta noche sus puertas llamando al público á la representacion de *El secreto de una dama*, interesante zarzuela que une á la novedad del argumento la mas graciosa *vis* cómica.

Conocemos á los artistas que componen la compañía del Politeama, y podemos asegurar que forman un conjunto capáz de dar fiel interpretacion á las obras mas difíciles del repertorio español.

Para la funcion de esta noche han sido invitadas muchas distinguidas familias.

Las señoras serán obsequiadas con ramos de flores.

El debut promete estar brillantísimo.

Como con los diez pesos de la entrada se dá tambien un boleto para el tramway, puede suponerse que la concurrencia que acuda esta noche al Politeama ha de ser extraordinamente numerosa.

Salidas de vapores—Anuncian salida para hoy los siguientes:

Silex para el Uruguay á las 9 a. m.

Pingo para el Rosario, Santa-Fé y Paraná á las 2 y 30 p. m.

Cristóforo Colombo para Brasil y Europa á la 1 p. m.

Rio de la Plata para Montevideo á las 4 y 45 p. m.

Tridente para el Rosario.

Importante para el comercio—El Procurador del Tesoro, Dr. Bengolea, ha expedido una vista bajo todos puntos notable, en la solicitud del comercio importador de esta plaza, presentada hace tiempo al Gobierno Nacional, pidiendo el libre giro de la carga de despacho directo por cualquiera de los puntos habilitados para la descarga.

Todos los informes de la solicitud son favorables al pedido, y el dictámen de ahora viene á confirmar las ventajas que el país reportaria si se accediese á lo solicitado.

En oportunidad haremos conocer del comercio la resolucion del gabinete.

Solicitud—El teniente D. Eduardo Lan, exprofesor de «Torpedos» de la Escuela Naval, se ha presentado al Ministerio de Guerra y Marina, solicitando que este Departamento se suscriba á algunos ejemplares de su obra sobre «Torpedos», recientemente publicada.

Al mismo tiempo pide se le envie á Europa con objeto de perfeccionar sus estudios en este arte de la guerra marítima moderna.

Diplomas conmemorativos—Los diplomas que ofreció el *Club Industrial* á la prensa de esta ciudad por el concurso que ella prestó para el mejor éxito de la Exposicion que se celebró últimamente en el Once de Setiembre, y como recuerdo de este certámen, estan ya litografiados y se repartirán en la entrante semana.

Hemos tenido ocasion de ver uno de estos diplomas. En el centro se vé una vista de la Exposicion, y al rededor de ella varias figuras alegóricas representando la industria, las artes, las ciencias.

Al pié del diploma hay un pequeño espacio en blanco para escribir la dedicatoria con las firmas del Presidente y Secretario de la Comision, y el sello correspondiente.

La obra sin ser un trabajo monumental es de bastante mérito.

Ha sido hecha en la tipografía nacional siendo el precio de la edicion de 25,000 pesos m|c.

Ascenso—El Presidente de la República ha conferido el empleo de Teniente Coronel al Sargento mayor D. Pedro Falcon, secretario del General Ayala.

«Las obras de misericordia»—Por medio de la Legacion brasilera S. M. el Emperador D. Pedro II, se ha suscrito á varios ejemplares de aquella obra escrita por la señorita Lola Larrosa.

La Catedral de San Patricio—Segun los diarios ingleses amenaza ruina esa antiquísima iglesia de Dublin, cuya construccion data del año 1119.

Se trabajaba en ella para desviar las aguas subterráneas que perjudican los cimientos. Vez pasada notóse en los andamios un ligero temblor é instantáneamente se derrumbaron estos, arrastrando una pared y matando á cinco personas.

Poco despues de este accidente, los obreros tuvieron que huir á causa de notar en los muros un movimiento oscilatorio.

Academia pedagógica—De la Escuela Normal de Varones, hemos recibido este aviso:

Hoy á las 7 p. m. tendrá lugar la 18ª sesion de esta Academia en el local de la Escuela Normal de Maestros de la Capital.

Disertacion—Enseñanza primaria por el alumno-maestro D Francisco Güerrini.

Discusion libre—Enseñanza de la geometría y dibujo.

Industria vinícola—Va tomando grande importancia en San Juan la industria vinícola.

Ya dimos cuenta en números anteriores que la casa de Cereseto y Ca. habia contratado la venta de 2000 bordalesas de vino para este mercado, á lo que hay que agregar dos mil y tantas bordalesas mas ya exportadas.

Baile—La sociedad de socorros mútuos denominada «San Crispin», festeja el dia de su patrono con un baile que tiene lugar esta noche, en el local de la «Unione è Benevolenza», Cangallo 612.

Pensamiento—El que sigue pertenece al renombrado poeta D. José Selgas:

«La economía ó es una necesidad antigua ó una ciencia moderna.

Como necesidad, aconseja el ahorro, y como ciencia, aconseja el lujo.

Y véase de qué manera un hombre puede ser á la vez dos cosas enteramente opuestas:

Una, si es económico.

Otra, si es economista.»

Los cometas—Traducimos del *Athenæum*, de Agosto 12:

«Se ha constatado que varios cometas jiran al rededor del sol en períodos de algo mas de 60 años; pero de estos cometas el famoso, conocido como el de Halley, es el único que realmente ha sido observado en mas de una jirada. Mucha curiosidad se siente actualmente respecto á otro, porque se aguarda su segunda aparicion durante éste ó el año próximo. La incertidumbre de la duracion precisa del período, hace dudoso el tiempo exacto de su vuelta á perihelio, pero M. M. Schulhof y Bossert de Paris, acaban de publicar una efémeris aproximada para ayudar á los astrónomos á buscarlo durante el otoño venidero. Este cometa fué descubierto primero por Pons de Marsella, el 20 de Julio de 1812, y fué observado durante diez semanas. Encke fué el primero que demostró que se movia en una órbita elíptica, y calculó su período en 70,68 años. La nueva discusion de M. M. Schulhof y Bossert, aumenta el período de 71|7 años; pero á consecuencia de perturbaciones creen mas probable que tendrá lugar otro perihelio como á mediados del año próximo. Sin embargo, como esto es algo incierto, se debe empezar su busca de una vez.»

El odio de Arabi-bey—Un periódico estrangero publica una carta que desde Alejandría le dirige una viajera, impresionable quizá, pero que dá una curiosa esplicacion del odio que Arabi-bey profesa al khedive y su familia.

El orígen es bastante novelesco:

Arabi, simple teniente hace unos 10 años, se enamoró de la hija de un labrador. No estaba léjos el dia de la boda, cuando el khedive Ismail, girando una visita al país, vió á la linda *fellah* y se entendió con sus padres para trasladarla al harem.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñaces ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por contrabandistas poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Araby tuvo el valor de escribir á Ismail en términos bastantes enérgicos, suplicándole que renunciase á su capricho. Ismail no hizo caso de estos ruegos, pero á fin de indemnizar de algun modo al jóven oficial, le ascendió rápidamente.

El enamorado de antaño—dice la carta á que nos referimos—jamás ha perdonado al khedive ni á su hijo aquella afrenta. Su rencor no es ageno á los sucesos sangrientos que se desarrollaron recientemente en Egipto.

Premios—Hallanse expuestos en la vidriera de la casa Sommer, los premios que serán otorgados á los vencedores de las regatas que tendrán lugar el dia 1° de Noviembre próximo.

Esos premios han sido recibidos de Inglaterra y Estados-Unidos.

En la vidriera de la casa de Burgos, están expuestos los que se darán mañana á los vencedores del tiro de paloma en Palermo.

El concierto del Domingo—Tendrá lugar mañana en la Opera un interesante y variado concierto, á beneficio de los inundados del Po.

La iniciativa se debe á los señores Melani y del Ponte, que sensibles al eco de las desgracias que afligen á sus compatriotas, se han apresurado á poner su arte al servicio de la caridad, con un desprendimiento y una nobleza que les honra.

Contribuyentes morosos—Esta es una noticia poco agradable para los malos pagadores.

El Sr. D. Juan José Gonzalez acaba de ser encargado por la Municipalidad para hacer efectivo en los contribuyentes morosos al pago, el cobro de los impuestos municipales de alumbrado, limpieza y barrido, en las parroquias de Catedral al Sud, Monserrat, Balvanera, Concepcion, San Telmo, San Cristóbal, Santa Lucía y San Juan Evangelista, con recomendacion especial de si resisten el pago, trabe embargo en los alquileres que produzcan las casas que deben el impuesto.

Diversiones en la Boca—Don Rufino Pastor ha solicitado de la Municipalidad se le permita establecer en la casa de su propiedad en la calle General Brown núm. 40, un pequeño teatro donde tendrán lugar periódicamente funciones dramáticas y otras diversiones de carácter análogo.

El solicitante ha pedido, además la exoneracion de los impuestos que puedan corresponderle.

Bravo por el Lord Mayor!—A las dos de la tarde se presentó á la Municipalidad una comision de vecinos de la calle Belgrano. Celebró una larga conferencia con el Presidente y se cambiaron ideas sobre asuntos cuya realizacion importa un gran adelanto para aquellos barrios.

Podemos anunciar por lo pronto, que la Municipalidad acepta el pensamiento del Sr. Juez de Paz de la Seccion 11, de nombrar otra comision mas para la parroquia de Balvanera, que promueva en la calle de Belgrano y sus adyacencias las mejoras y reformas indispensables.

Se habló de la apertura de nuevas calles, del empedrado de otras, de la colocacion de faroles de gas, etc. etc.

Consejo General de Educacion—Ayer á las 3 p. m. se reunió el Consejo, para tomar en consideracion las diferentes propuestas que se han presentado referentes á la construccion de edificios para escuelas.

Centro Comercial—Ademas de las observaciones que la Cámara de Comercio ha presentado al Ministro de Hacienda de la Nacion sobre *aforos* de artículos de la tarifa de avalúos vigente,—sabemos que en breves dias le será presentada al mismo señor Ministro otra solicitud referente al elevadísimo aforo que tienen los *fósforos*, como tambien sobre lo que establece la tarifa con respecto á la introduccion de *yerbas*.

El Consejo Ejecutivo del Centro, se reunió ayer para ocuparse de la cuestion telegráfica que preocupa en estos momentos al Comercio del Rio de la Plata, y de que hablamos en el número anterior.

El ingeniero Mr. Dawney—Se ocupa en estos momentos del estudio, trazado y presupuesto de un camino que partiendo de Belgrano, pase por la Chacarita y llegue á Flores, á fin de poner en comunicacion estas poblaciones que hallándose tan cerca, no tienen un camino vecinal que las una.

Estátua á Brown—Recordamos que esta noche á las 7 1[2, se celebra en el Instituto Geográfico Argentino, la reunion que tiene por objeto arbitrar los medios para levantar una estátua que perpetúe la memoria del almirante Brown.

Ya lo saben todas las personas que simpatizan con tan noble pensamiento.

Duelo—Hemos oido hablar de uno que se efectuó ayer de madrugada en Belgrano en el que felizmente la sangre no llegó al rio.

Los combatientes eran dos jóvenes conocidos.

Uno de ellos hijo de un abogado y el otro de un comerciante hoy retirado de los negocios.

Los padrinos eran por una parte el martillero de una casa de remate y el hijo de un acaudalado hacendado, y por la otra dos jóvenes comerciantes.

La causa, como de costumbre, polleras.

El duelo se efectuó á pistola, á veinticinco pasos de distancia.

Al primer disparo, que felizmente fué sin consecuencias, los padrinos intervinieron, consiguiendo que los duelistas se dieran por satisfechos, volviendo á unirlos la antigua amistad que les ligaba.

Los duelistas se portaron con una serenidad que les valió las felicitaciones de los padrinos.

Multas policiales—El monto total de las multas policiales ha ascendido durante el mes de Setiembre ppdo., á la suma de pftes. 1,440.

Administracion General de Sellos—Hé aquí el producido de la Administracion General de Sellos, en el dia de ayer:

Sucursal Cabildo....	$ 900
« Aduana....	1015
« Central....	1000
	$ 2915

ó su equivalente en moneda nacional 3012.95.

A Colon—Esta noche tiene lugar el beneficio del tenor D. Antonio Monjardin, que en union con los conocidos artistas Sra. Celimendi, Galvan, Celestino y otros, ponen en escena la zarzuela de gran espectáculo denominada: «El Molinero de Subiza».

El beneficiado dedica la funcion al opulento comercio de la Capital.

Debe creerse, pues, que obtendrá el tenor Monjardin el buen resultado que se promete en su funcion de gracia.

Por nuestra parte así se lo deseamos.

Ornamentos históricos—En la catedral de Bogotá, se exhibieron, como se verifica una vez todos los años, los ornamentos con que se dijo la primera misa en aquella poblacion.

Mencionando el hecho dice un periódico de aquella capital:

El *Cristo de la Conquista* ocupa hoy uno de los frentes del altar mayor de nuestra Catedral.

Los ornamentos son:

Un cáliz de plomo deteriorado por el tiempo;

Una casulla y una estola hechas con una tela semejante á la con que se fabrican aun sus *ruanas* los naturales de este pais, y adornadas á listas azules, verdes y amarillas. Dicha tela indudablemente fué tejida por diestras manos indias. El centro de la casulla está adornado con una faja ancha de seda roja, y los forros son de lienzo blanco.

Una alba de fino lienzo del país, con remiendos de seda azul en las estremidades de las mangas y en la parte inferior.

Y por último, una capa de seda, así destruida ya, y un almaisal, tambien de seda con antiguos bordados que imitan flores.

Tal es el extraño conjunto de ornamentos humildes, á la par que ricos, con que se celebró la primera misa, y que se guardan religiosamente en un armario colocado á la derecha del altar de Nuestra Señora del Topo en la catedral de Bogotá.

Sobre corte de árboles—A los Gobernadores de los Territorios Nacionales del Chaco Patagonia, y Misiones, se les ha pasado la siguiente nota con fecha de ayer:

Tengo el agrado de recordar á V. S. que el inciso 5° del art. 7° de la ley de bosques prohibe terminantemente el corte de los árboles despues del mes de Setiembre y habiendo vencido ya ese término se ha de servir V. S. hacer observar esa disposicion en el territorio de su mando, á cuyo efecto puede tomar las medidas que juzgue convenientes.

Dios guarde á V. S.

(Firmado)—Bernardo de Irigoyen.

Buen pucho—El producido de la Aduana de esta Capital durante los dias que van del presente mes, alcanza á la suma de 1.485,311 pftes. con 77 centavos.

En el solo dia de ayer produjo 33,079 con 46.

Como se pide—Hemos recibido ayer la siguiente carta dirijida desde la Habana por el médico militar Francisco Granizo.

Señor Director de «La Tribuna Nacional».

Muy señor mio y de mi mayor aprecio:

Creyendo hacer una buena obra para cuya cooperacion me tomo la libertad de acudir á sus buenos sentimientos, le agradeceria que reprodujera el suelto que he hecho publicar en la *Voz del Guaso* que le incluyo y que se publica en esta de Guantánamo.

Trátase de un pobre soldado que acaba de perder á su padre, único querido ser que le queda de su familia, y desea saber el paradero de un hermano suyo llamado Isaac Benito Duran.

Por este nombre ya sabrá V. el suelto de que se trata.

Seguro de su caritativa correspondencia, como puede V. estarlo de mi agradecimiento y de mi mas distinguida consideracion, quedo de V. S. A. S. Q. B. S. M.

Francisco Granizo.

P. D. Me tiene en la Habana á su disposicion para cuanto pueda serle útil.

El suelto á que hace referencia la carta anterior, es el siguiente:

«Rogamos á todos nuestros colegas de la Isla y á los de las Repúblicas Hispano-americanas, nos hagan el obsequio de reproducir las siguientes líneas:

«Jacinto Benito Duran, soldado del Batallon Cazadores de Borbon, en Guantánamo (isla de Cuba) desea saber el paradero de su hermano D. Isaac Benito Duran, que en el año de 1877 al 1878 residia en Ayacucho (República Argentina) dedicado al comercio de víveres.

Se suplica encarecidamente la remision de los informes que se adquieran al interesado Jacinto Benito Duran, con la misma direccion que se indica en este suelto.»

750 inmigrantes—Por el vapor «Bourgogne» han llegado ayer á nuestro puerto 750 inmigrantes.

Academia de Bellas Artes—Los socios se reunen en Asamblea general esta noche á las 8.

El objeto de la reunion es el de nombrar la nueva comision Directiva que ha de presidir la asociacion durante el ejercicio de 1882 á 1883.

Convencion—Entre las reformas que propondrá la Comision especial de la Convencion Constituyente, una de ellas es: Que en vez de una dieta fija para los Diputados y Senadores, se les abone á estos por sesion no verificándolo sino con los que asistan. Lo que debe abonarse por cada sesion lo determinará la Legislatura.

Parece tambien que la Convencion discutirá la supresion del juicio por jurados en los delitos de imprenta, con el proposito de que esos *delitos* caigan bajo las leyes de la justicia ordinaria.

Entrada de buques—En el dia de ayer entraron á nuestro puerto los siguientes buques:

«Júpiter», del Uruguay; «Bourgogne», de Marsella; consignado á S. P. I. Ma-Athey.

«Hevelius», id, á E. Norton y Ca., de Liverpool; barca americana «Ab-el-Kader», M. Jork; á Junk, á Montevideo, llegó ayer, con procedencia de Génova, el vapor «Sud-América».

La correspondencia será traida hoy por el «Silex».

Nota-circular—A todas las oficinas dependientes del Ministerio del Interior, se ha dirigido la siguiente circular:

«Conviene dar á conocer mensualmente el movimiento administrativo que por lo comun solo aparece en las memorias anuales de cada reparticion.

Pienso que este procedimiento dará buen resultado en la práctica como lo he podido observar con otras reparticiones dependientes de este Ministerio que así lo hacen y en consecuencia se ha de servir Vd. informar en una forma concreta sobre el movimiento de la oficina á su cargo, y los trabajos ejecutados por ella durante cada mes sin que este obste á la redaccion de la memoria anual que debe presentar la oficina que Vd. dirige.

Dios guarde á V.

Firmado—

Bernardo de Irigoyen.

Teatro Nacional—Ayer fué presentado al Juzgado de la Capital á cargo del Dr. Ortiz por los maestros Marquez Viglione y Gache, las tasaciones de los edificios, mobiliario, útiles y demas enseres, del Teatro Nacional, cuya tasacion asciende á dos millones y pico de pesos moneda corriente.

Tenemos, entendido que éste edificio se venderá en remate público para cancelar una fuerte deuda que la Empresa constructora ha adquirido en el Banco de la Provincia.

«Stella di Roma»—Esta noche celebra un baile en su local situado en la esquina de Cuyo y Cerrito.

Es de esperar que estará tan concurrido y animado como otros que hemos tenido ocasion de presenciar.

Sueldos atrasados de la armada—El habilitado D. Emiliano del Campo ha sido comisionado por el gobierno para pagar los haberes atrasados de la armada, y los de la guarnicion y sub-delegacion de la isla de Martin Garcia.

Colejio Nacional—Esta noche tiene lugar en el Colejio Nacional la última conferencia de este año dada por el doctor Cittadini.

Tratará:

1° Del carácter de las bellas letras bajo el imperio de Augusto:

La entrada es libre. La conferencia empieza á las 8 en punto.

45 condecoraciones—El *Figaro* publicó hace algun tiempo la lista de las cuarenta y cuatro condecoraciones que posée el príncipe de Bismarck.

Ahora tiene cuarenta y cinco.

El emperador del Japon acaba de conferir al canciller aleman, las insignias de la órden de la Crisántema (flor de oro).

Legislatura de Entre-Rios—Un amigo llegado ayer del Uruguay, nos ha facilitado la lista de los candidatos para Diputados que se sostendrán en las elecciones del 1.° de Noviembre, que tendrán lugar en Entre-Rios.

Hé aquí esa lista:

Por Antelo

Cárlos Smith
Esteban Castillo
Pedro M. Gonzalez
Luis Perez
Francisco Acebal
N. Cigorraga.

Por Urquiza y Racedo

Dr. Meyer
« Villagra
« Moron
« Villarruel
« Francisco Ferreyra
D. Benjamin Victorica y Urquiza
« Fortunato Calderon
« Enrique Masson
« Prascedes Miguens
« Mariano Martinez.

Parece que á este último le soplarán la dama.

Nueva lotería—Se anuncia la aparicion de una lotería titulada «de la Provincia de Buenos Aires», autorizada por el Gobierno, cuyo asiento principal estará en «La Plata».

¡Qué número le corresponde á esta lotería *flamante*?

El paso de Vénus—Hemos anunciado ya que este fenómeno se realizará el dia seis de Diciembre próximo y que al efecto las principales naciones europeas han nombrado comisiones especiales para estudiar en todas sus fases y de distintos puntos de la tierra á la vez.

Al efecto, de paso para el Sud del continente hemos recibido ya la visita de las comisiones nombradas por los gobiernos francés y aleman, á las que se irá á unir una comision nombrada por nuestro gobierno, la que dentro de breves dias partirá en la cañonera «Uruguay», mandada por el teniente de navío Eduardo Lan.

La comision llenará su cometido bajo la direccion del diputado nacional, Coronel D. Daniel Solier.

Damos á continuacion algunos datos referentes al fenómeno que nos ocupa, los que seguramente serán dignos de la atencion del lector, pues to que se refieren al tiempo en que él se producirá en Buenos Aires.

El *primer contacto externo* tendrá lugar á las 10 horas, 1 minuto, 47 segundos, y en ese momento entrará Vénus al disco del sol.

Primer contacto interno á las 10 horas, 21 minutos, 41 segundos. Vénus habrá entonces efectuado su entrada.

Segundo contacto interno, á las 3 horas 55 minutos, 45 segundos. Vénus empezará á salir del disco.

Segundo contacto externo, es decir en el momento en que los dos discos cesarán de tocarse, á las 4 hóras 15 minutos, 47 segundos.

El intervalo entre los primeros y segundos contactos es de 19 minutos, 54 segundos; y de 20 minutos, 2 segundos.

El intervalo entre los contactos internos es de 5 horas, 64 minutos, 14 segundos.

El intérvalo entre los contactos externos, es decir, el tiempo del pasage de Vénus por el sol, es de 6 horas 14 minutos.

El fenómeno será, pues, visible desde las diez de la mañana hasta las cuatro y cuarto de la tarde del ya dicho dia seis de Diciembre.

Los calculos que preceden han sido hechos por la «Sociedad de Ciencias y Artes» de Montevideo.

Telegrama de gratitud—La Municipalidad del Uruguay significa por medio de un telégrama dirigido al Sr. Presidente de la República, su eterno agradecimiento por el interés con que ha atendido al pedido que fué hecho referente á la obra de muelle y puerto de esa ciudad, sancionado ya por el Honorable Congreso.

Puede verse el telegrama en su seccion correspondiente.

El Banco en la Plata—Urge al parecer la terminacion de los planos de los planos del edificio que ocupará la sucursal del Banco de la Provincia en la nueva capital, pues el Gobierno ha pedido al Departamento de Ingenieros apresure ese trabajo.

Telegrama de Mulhall—El que vá en la seccion correspondiente, dirigido al Sr. Presidente de la República, tiene rasgos curiosos que lo recomiendan especialmente.

Es por esto que hacemos aquí mencion de él con el deseo de que no paso desapercibido para nadie.

Sub-preceptor de escuela—El Consejo Escolar de Olavarria ha comunicado al Consejo General de Educacion de la Provincia, haber nombrado Sub-preceptor de la escuela número 1 de ese Distrito á D. Natalio Bonino.

Comision especial—El Coronel D. Lucio V. Mansilla ha sido comisionado por nuestro Gobierno para que lo represente en la Convencion internacional de Unidades Eléctricas, invistiéndole con los plenos poderes necesarios para firmar la Convencion que, siguiendo la marcha de la adoptada en Paris en 1875 con el metro, va á celebrarse por iniciativa del gobierno francés.

Las instrucciones que se le han dado con tal motivo van esplicadas en la siguiente nota del Ministerio del Interior, dirijida ayer á su destino:

Buenos Aires Octubre 27 de 1882.

Al coronel D. Lucio V. Mansilla.

Aceptando la invitacion que recibió del Gobierno Francés por intermedio de su Legacion en ésta, para hacerse representar en las Comisiones que deberán fijar las unidades eléctricas y formular un reglamento destinado á protejer los cables sub-marinos, los buques telegráficos, y en general, los aparatos que se emplean en la telegrafía marítima, este gobierno nombró á U. S. Delegado de ellas, como se impondrá por los decretos que en cópia legalizada le adjunto. Así lo hice saber á U. S. por el telégrama que trascribo á continuacion y que confirmo: «Coronel Lucio Mansilla, 72, Rue Cardinet, Paris.

Nombrado Vd. Delegado Argentino Congreso propiedad cables marinos reunióse Octubre Recibirá nota Irigoyen. «Para que U. S. se entere del carácter que tendrán las citadas comisiones, le remito cópia de la comunicacion que la Legacion de Francia dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando el concurso del Gobierno para los trabajos que se iniciaran en esas Asambleas, así como las que S. E. el señor Ministro Balcarce ha enviado últimamente sobre el mismo asunto.

Como U. S. verá por estos documentos, el Gobierno de la República Francesa no ha formulado el programa de las cuestiones que se ligan con el proyecto de legislacion telegráfica internacional y se supone que su intension es que la Comision estienda ó restrinja los límites que se den á sus trabajos, reservándose los respectivos gobiernos prestarles ó no su aprobacion.

Con motivo de lo que dejo dicho, el Gobierno de S. M. B. encontró algunas dificultades para acceder á la invitacion en la forma propuesta por el de Francia y lo hizo proponiéndose obtener declaraciones fijas sobre ciertas cuestiones.

Sin embargo, hasta ahora no ha llegado á conocimiento de este Gobierno si el de Francia ha formulado ó no el programa.

Para concluir, debo manifestarle que el Gobierno ha resuelto que U. S. firme *ad referendum* los arreglos á que se arribe en el Congreso de que se trata y al efecto le adjunta los plenos poderes necesarios.

Saludo á U. S. atentamente.

Bernardo de Irigoyen.

Autopsia—El Doctor Cisneros, Médico de Policía, acompañado del practicante de 6° año Sr. Luque, practicaron ayer la autosia, del cadáver que se encontró el mártes, bajo el muelle de pasajeros.

Del informe pasado á la Prefectura Marítima resulta haber muerto de axfisia por sumersion.

Salvataje—El Sr. D. E. Madero, ha pedido permiso á la Prefectura Marítima para mandar al buzo Juan Fajardo, con la lancha «Veloce», á que proceda al salvataje de un buque naufragado hace algun tiempo, que se denominaba «Antonio».

Exámen de agrimensor—D. Fridolin Quinke (y no Cuenca como han dicho algunos colegas) ha rivalidado su título de agrimensor de la República Oriental, en el Departamento de Ingenieros de la Provincia.

«La Plata»—El ingeniero agrónomo D. Fernando Manduit está confeccionando el proyecto para un gran parque en la nueva Capital, utilizando los jardines de la ex-estancia de Iraola. Segun sus informes, el plantel que hay allí se presta para hacer un parque notabilísimo bajo todos conceptos.

Pago adelantado—Se decia ayer por las oficinas de la casa de Gobierno de la Provincia, que hoy se pagaría á los empleados, el haber que les corresponde por el corriente mes.

En nuestro puerto—Hoy debe fondear en el puerto el vapor paquete aleman *Hohenzollern*, procedente de Bremen, con carga y pasageros.

Salvataje—Los Sres. Augusto M. Ventury y Ca., han obtenido permiso de las autoridades argentinas, del Consulado Español y de la compañía de seguros, para proceder al salvataje del bergantin español *Pepe*, que naufragó hace dos meses á dos millas de distancia del ponton faro del Banco Chico.

Cambio de bandera—La Prefectura Marítima ha concedido el permiso solicitado por los dueños de los vapores «Tridente» y «Diana», que anteriormente navegaban con bandera inglesa, para que lo hagan en adelante con el pabellon francés.

Juzgados Federales de la Capital—Por el Ministerio de Justicia se expidió ayer el importante decreto que va en seguida:

Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.

Siendo necesario reglamentar para su debido cumplimiento la ley promulgada en esta fecha, mandando pasar á la Capital el Juez Federal mas antiguo de los de la Provincia de Buenos Aires, y debiendo el P. E. procurar que la nueva organizacion no cause perturbaciones y retardo en el despacho de las causas hasta que se organice el servicio de Secretarías, segun la ley de Presupuesto del año próximo:

Y considerando:

Que el mas antiguo de aquellos funcionarios es el Juez en lo Criminal Dr. D. Andrés Ugarriza;

Que hay conveniencia en que el mismo continúe conociendo de los asuntos en que ántes ha tenido intervencion;

Que es necesario determinar el modo como han de distribuirse entre los dos Juzgados Federales de la Capital las causas civiles iniciadas durante el corriente año.

Por todo ello:

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le acuerda el inciso 2° del art. 86 de la Constitucion Nacional—

DECRETA:

Art. 1° Desde el 1° de Noviembre próximo, el Juez Federal Dr. D. Andrés Ugarriza, ejercerá en el territorio de la Capital la jurisdiccion criminal y el de igual clase Dr. D. Virgilio M. Tedin conservará la del fuero comercial.

Art. 2° Este último entregará al primero, con las formalidades de estilo, las causas criminales y civiles en tramitacion en que el Dr. Ugarriza hubiese conocido como Juez antes de la organizacion de los Tribunales de la Capital, y las causas criminales iniciadas despues del 1° de Enero del corriente año.

Art. 3° Las causas civiles iniciadas durante la misma época se dividirán por la fecha de su entrada, correspondiendo al Juez Tedin las que hubiesen sido iniciadas en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio y Setiembre, y al Juez Ugarriza las iniciadas en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto y Octubre.

Art. 4° Los Secretarios que hubiesen intervenido en las causas que por este decreto pasan al Juzgado á cargo del doctor Ugarriza, continuarán actuando en ellas hasta que las Secretarías sean organizadas segun la Ley de Presupuesto del año venidero, sin perjuicio de que sigan actuando en las que quedan á cargo del Juez Tedin.

Art. 5° El Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. don Isidoro Albarracin que por la ley citada reasume la plenitud de jurisdiccion, se recibirá de todas las causas que estaban á cargo del Juez en lo Criminal.

Art. 6° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
E. Wilde.

Ejército—El Sargento Mayor D. Joaquin Scarniche del batallon 2 de infantería, ha sido dado de alta á la Plana Mayor Pasiva.

—Ha sido incorporado á la Plana Mayor Inactiva el Sargento Mayor D. Martin Villalba.

—Se ha concedido permiso á D. Juan M. Facio para contraer matrimonio con la Sta. Dolores Trajano.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Dia 27 de Octubre de 1882.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Linea Norte funciona hasta Tucuman. Demas bien.

Gefe Oficina.

BOLSA

Octubre 27.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série A	$ 28.000	á	101
E	5,000	«	85 1[8
	24,000	«	85 1[4
Octubre 31	10,000	«	85 1[2
	10,000	«	85 3[4
	30,000	«	85 1[2
	4,000	«	85 1[5
Nbre. 30	20,000	«	85 1[2
	55,000	«	85 1[4
D	10,000	«	85 1[2
	15,000	«	85 1[4
Diciembre 31	50,000	«	85 1[4

Acciones del Banco Nacional

Octubre 31		400	93 1[2
	D	100	93 1[2
		200	93 3[4
Noviembre 30	D	50	95
	E	50	93 3[4
	(*)	350	95 1[2

Compañía Gas (Primitivo).

Al contado $ 191 á 8 ½ 1500

Ultima hora

Las Cédulas Hipotecarias se cotizaron série A al contado á 101 y para fin de mes á 101 1[4, la E al contado á 85 1[4, y para fin de mes á 85 1[2.

Las Acciones del Banco Nacional se negociaron al contado á 93 3[4 y para fin de mes á 94.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

6ª. SESION DE PRÓROGA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1828.

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

El año pasado se estableció sobre los alcoholes y vinos. Este año se ha estendido ese derecho al azúcar, y si los SS. Senadores han leido el mensaje que el P. E. pasó al Congreso enviando los presupuestos, habrán encontrado la razon que me voy á permitir recordar brevemente ahora, en que fundaba esta reforma, única que viene en la ley de aduana que se va á tratar.

La República Argentina comienza á producir azúcar, y sin querer establecer un derecho de proteccion á la produccion Nacional, evidentemente hay conveniencia, y todos los paises de la tierra lo hacen, en que la azúcar que viene del extrangero haga la menos competencia posible á la que se produce en el pais.

Si se examina la produccion del azúcar, se verá que los azúcares de primera clase, los refinados, que son los mejores que se conocen, son los que mas abundantemente se importan á nuestros mercados, pues mientras se importan veinte mil toneladas de azúcar de primera clase, solamente se importan cinco ó seis mil de azúcares inferiores.

Ahora bien: poniendo un derecho específico único á la azúcar, es evidente que los azúcares refinados de primera clase se seguirán importando como hasta aquí, porque son los que evidentemente pueden soportar este impuesto sin que se les perjudique gravemente.

Ademas, el derecho específico que se impone, tiene poca diferencia con el anterior; y los que resultarian mas gravados serian evidentemente los azúcares de la clase inferior.

Ademas, es necesario tener presente que para reemplazar esos azúcares inferiores, nuestra produccion es superabundante y nada se pierde con que esos azúcares no se importen, porque la produccion de las Provincias de Tucuman y Santiago del Estero, son superiores á todos los azúcares inferiores que se importan. Luego, el consumo ganará y el pais protejerá una industria nueva que va tomando un desarrollo inmenso.

Sr. Argento—¿Está fundada en los datos estadísticos la afirmacion de que se puede atender á las necesidades del consumo con la produccion del pais en esta clase de azúcares inferiores?

Sr. Ministro de Hacienda—Sí, señor, y el mensaje del P. E. lo dice.

Para obtener esos datos, he procedido del modo siguiente: telegrafié á los señores gobernadores de las diversas provincias que producen azúcares, pidiéndoles que me dieran datos aproximados á la verdad sobre lo producido el año anterior, lo que esperaban que se produjera en el presente año, y lo que las plantaciones actuales pueden indicar para el año 83.

Esos datos los consigné en globo en el Mensaje, y de ellos resulta que solo Provincia de Tucuman producirá mas de un millon de arrobas de azúcar, que importan diez millones de kilos, es decir, once mil toneladas.

Es claro que con once mil toneladas de azúcar que produce la Provincia de Tucuman solamente, hay lo suficiente para reemplazar á esta clase de azúcar que viene del extranjero.

Pero hay que agregar que, para el año 83 la Provincia de Santiago del Estero entrará á figurar en pequeña escala, en el mercado consumidor con una cantidad mas ó menos grande que segun las autoridades de Santiago se ha estimado en trescientas mil arrobas.

Tambien es sabido que en Corrientes y en el Chaco, la plantacion de caña de azúcar en este año algo dara, y que el 83, la produccion será mucho mayor.

Segun estos datos numéricos, es indudable que en este año habrá un exeso sobre la produccion del año anterior, y que en el año 83, será muy superior á la cantidad que se importa de azúcar inferior del estrangero; de manera que no sufrirá escasez el mercado y habremos conseguido esto: primero, desajolar las malas calidades de azúcar, segundo, dejar establecidos los derechos para los azúcares inferiores que, como se vé, son de cinco centavos, y protejer indirectamente á la azúcar que se produce en el pais.

Es la primera diferencia de fondo que tiene este proyecto con la ley vigente.

La segunda diferencia que hay entre el proyecto del P. E. y el sancionado por la Cámara de Dsontados, es la abolicion del derecho á la importacion del ganado en pié, sobre cuyo punto en la discusion en particular daré las esplicaciones necesarias.

Sr. Cambaceres—Desde que el señor Ministro dice que no hay mas diferencia en estos pro ectos, que en el artículo 4°, podríamos votar los artículos sancionados por la Cámara de Diputados, y cuando llegue el artículo 4°, se tomará en cuenta la razon que tiene el señor Ministro para insistir en esa modificacion.

Se lee el primer inciso del artículo 1°.

Sr. Argento—Pido que se vote el inciso,

Sr. Lucero—Yo tambien, porque voy á votar en contra de él, porque siempre he sido opuesto á los altos derechos en la ley de aduana. Así es que me limitaré á votar en contra.

Sr. Argento—Los incisos 1.° y 2.° importan un derecho proteccionista, y es por eso que pido que se voten.

Se vota el inciso 1.° y es aprobado, como lo fué el segundo, leyéndose el 3.°

Sr. Gelabert—Yo creo, señor Presidente, que los señores Senadores deben fijarse en la situacion en que quedan los saladeros de la República Argentina, á fin de que queden establecidos con todos los útiles que faciliten sus trabajos.

Con este objeto hago mocion para que queden libres de derechos los flejes y la sal gruesa de que tienen necesidad estos establecimientos.

Sr. Ministro de Hacienda—En cuanto á los flejes, no sé hasta que punto pueden favorecer á nuestros saladeristas.

Lo que es la sal gruesa comun, se extrae tambien de nuestro propio territorio y he sabido por algunos saladeristas que, para ciertos trabajos, es preferible la sal del país.

Por otra parte, este no es un gravámen tan grande que no pueda soportarlo absolutamente ninguna fabricacion.

La sal gruesa paga un derecho muy inferior, puesto que es la última clase; es un derecho infinitesimal cuando se trata del diez por ciento establecido para el cobro de las sales.

En cuanto á los flejes, si el señor Senador examina lo que puede aumentar la produccion de las materias en que sea necesario usar los flejes, verá que el derecho que pagan es completamente insignificante y que no es lo mismo proponer un derecho comun para artículos que tienen aplicacion á muchos otros objetos, y parece que no habria conveniencia en exonerarlos de derechos.

Sr. Cambaceres—He de votar en favor de la mocion hecha por el señor Senador Gelabert.

Los flejes, no solamente son indispensables á los saladeros para los envases en que exportan sus productos, especialmente el sebo, sinó para la produccion principal del pais, que son las lanas.

Los fardos de lana y los cueros lanares, se hacen con flejes y arpillera. La arpillera está libre de derecho, ó tiene un derecho muy insignificante, creo que es de 5 por ciento; mientras que á los flejes se le imponen un diez por ciento.

En los establecimientos de saladeros se necesitan diez libras de flejes para cada diez y ocho arrobas de sebo. Así es que esta proporcion tienen que pagar los saladeristas este derecho, que no lo pagan ellos, sino el estanciero, por la sencilla razon de que estos son derechos que en definitiva los paga el criador.

La sal comun entre nosotros, no es la mas adecuada.

La sal que se emplea en la salazon de cueros es muy poca, porque los saladeristas utilizan la sal que ha servido para la salazon de carne.

Para la salazon de carne, la sal que se produce en nuestro pais, no es buena, porque la sal de mar y la de las salinas de la Patagonia, esta cargada de magnesia y le dá á la carne tasajo un gusto amargo. Así es que la sal que se exporta de Patagonia es sumamente mala, por que dá tambien á la carne un color rojizo que la hace inadecuada para la exportacion.

La sal mas adecuada y mas aparente para la elaboracion de la hacienda en los establecimientos de saladeros, es la sal de Cadiz; es una sal especial, que no se produce en ninguna otra parte.

La sal de Liverpool, que se obtiene por medios artificiales, no reune las condiciones de la sal de Cadiz que se produce por la lenta evaporacion ejercida sobre ella por medio del calor solar. Es inferior tambien la sal de las islas de Cabo Verde.

Así, pues, si se aceptara la indicacion del señor Senador por Corrientes, se exoneraria á la sal de Cadiz, que es esclusiva para los saladeros.

El derecho, como antes he dicho, no lo paga el saladerista, lo paga el productor, y la disminucion beneficia á la produccion, porque, cuando el saladerista paga un impuesto fuerte, se lo carga en la cuenta de gastos al productor.

(Continuará).

SOLICITADA

AGRADECIMIENTO

Aunque á riesgo de ofender la modestia del ilustrado facultativo que presta sus servicios en la Guardia del Monte, no podamos resistir al placer de testimoniarle públicamente nuestro agradecimiento.

El Dr. Revilla, es el médico á quien nos referimos, y que une á grandes conocimientos técnicos, la práctica y una dedicacion constante para sus clientes.

Acaba de salvar á mi hermana Lucila S. de Varela de un percance que hubiera tenido fatales resultados á no ser por la pericia del operador, quien, en un parto que se presentaba en condiciones anormales, quedó 24 horas al lado de la enferma sin descuidarla un solo momento, hasta que por medio de una hábil maniobra pudo por fin librar á la madre del peligro inminente y á sus deudos de la angustia que les acosaba.

Sirvan estas líneas para atestiguar la profunda gratitud que le profesamos, la que se estiende á su digno compañero el Dr. Soto quien le ayudó en la difícil operacion que llevaron á cabo con toda felicidad.

Camila S. de Calaza.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% al año
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y to á renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m[c y c. I . .	3 p%
« « particulares á premio. . .	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m[c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otra ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 Id Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso....	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias..	5 « «
Por « « « 90 «....	5 1[2 «
En cuenta corriente y á la vista....	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso....	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias....	4 1[2 «
Por « « « 90 «....	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente..	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores....	Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de le tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

TEATROS

Variedades—Sábado 28 de Octubre—LES BRIGANDS.
A las 8 1[2.

Colon—Sábado 28 de Octubre de 1882—EL MOLINERO DE ZUBISA
A las 8 1[2 en punto.

La Opera—El Domingo 29 de Octubre de 1882 á las 8 1[2 de la noche—Concierto vocal é instrumental organizado por los Sres. Melani y del Ponte con el gentil y valioso concurso de la distinguida señorita Clotilde D'Amico, de la afamada maestra de canto señorita Sjostedt y del señor Enrique E. Rivarola.

LOCALIDADES—20 $—Palcos 1.° y 2.° 200 $—3.° 150 $—Tertulias altas y bajas 30 $—Lunetas 20 $—Cazuela entrada 10 $—Asiento 10 $—Paraiso 10 $.

Politeama Argentino—Sábado 28 de Octubre de 1882—EL SECRETO DE UNA DAMA.
A las 8 1[2.

Eliseo—Paseo de Julio esquina Esmeralda.—Empresa A. Tauban.—Domingo 29 de Octubre de 1882.—REABERTURA.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m[c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m[c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor	Diana para Rosario y escalas
" Mártes	"	Tridente " "
" Miércoles	"	Diana para Santa-Fe "
" Juéves	"	Tridente para Rosario "
" Sábados	"	Tridente para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

n462 p.m

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 29 de Octubre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarrello y Ca.

Sale el 31 de Octubre el vapor—

COLOMBO

Y el 7 de Noviembre el—

SUD-AMERICA

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el 3 de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n163 pm.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca,, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez' San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTE
ó sean $ m. c. 250,000

Se juega en el Rosario el 28 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m[c. y el quinto vale 12 ps. m[c.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO
DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES

N724r8N.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 50,000 PESOS FUERTES

Billetes á dos patacones

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 2 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 4 por la mañana.

AVISOS

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.

N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gallardo.* N.810 o28 v28N.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Aristraco Castro, que en el espediente que contra el sigue D. Miguel Barenechea por cobro ejecutivo de pesos, se dictó la siguiente sentencia—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882 Autos y vistos—No habiendo el ejecutado opuesto excepcion legítima en el término señalado en el art. 485 del Código de Procedimientos, llévese la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate en el bien embargado, para con su producto pagar el acreedor su crédito, intereses y costas en las que se condena al ejecutado en virtud de lo dispuesto en el art. 507 del mismo Código, regulándose al efecto los honorarios del Dr. Lopez, en 24 pftes. de curso legal. No habiendo comparecido, al ejecutado, notifíquesele la presente por edictos en los diarios de esta capital *Tribuna Nacional* y *Patria Argentina*, por el término de tres dias consecutivos, como así lo dispone el art. 499—*Basualdo*—Ante mi—*Manuel Garay*—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Manuel Garay.* N807 28v 31 ob.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Epifanio Rojas para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Arturo Martin por heridas—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario. N806 o28 v3N.

Licitacion Municipal

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las cabalgaduras de la limpieza pública.

El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.

Las entregas se harán en cantidad de doscientas y doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.

El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.

Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.

Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaría tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.

El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen además que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantía de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

AVISO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:

Que D. Manuel Nuñez ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites:

Al Norte de la Colonia Resistencia, sobre el riacho Tragadero, como á veinte kilómetros de donde desemboca en el rio Paraná; se divide dicho riacho en dos brazos, siendo el terreno solicitado el comprendido dentro del ángulo formado por estos, en una estension de cuatro leguas cuadradas.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.—*Julio Victorica.*

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y alíviase *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*", compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322. Defensa 69.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 39 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.

P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, No. 6 de la Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.

Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. José Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años: la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.

Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 1ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

v28 d.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322.

Municipalidad de Belgrano

Llámase á propuesta para la conduccion de seis á ocho mil toneladas de piedra desde Martin Garcia, á este pueblo.

Por mas informes ocurrir á la Oficina de Impuestos Municipales en este pueblo todos los dias de 7 a. m. á 5 p. m. durante 3 dias de la fecha.—Belgrano, Octubre 27 de 1882.—El Inspector Municipal. n805 o 27 v 29 o.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyería J. E. Lamarque, 37 Victoria.

n780 o20 v10d

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o24

Licitacion Municipal

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el viérnes 10 de Noviembre á la 1 p. m. para la provision de los siguientes artículos destinados al Hospital de San Roque.

(124) ciento veinte cuatro camas de fierro con su elástico ó armador iguales á las que sirven en el Hospital Buenos Aires.

(250) doscientos cincuenta elásticos de igual tamaño.

(300) trecientos colchones de lana de Córdoba.

(2000) dos mil sábanas lienzo tablon.

(2000) dos mil fundas.

(1500) mil quinientas camisas.

(1000) mil calzoncillos.

(2000) dos mil servilletas.

(300) trescientas colchas blancas de algodon.

(600) seiscientas frazadas de lana.

Las muestras de estos artículos podrán verse en la Secretaría de esta corporacion.

Las propuestas podrán hacerse por una parte ó por el todo de los artículos pedidos.

El pago se efectuará el contado tramitadas que sean las cuentas.

Los que quieran hacer propuestas deberan depositar la suma de cinco mil pesos m|c. en la Tesorería Municipal en garantia de que el contrato será firmado, previniendo de antemano el respectivo fiador.

En las propuestas debe especificarse el término dentro del cual seran entregados estos artículos.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.—Mariano Obarrio, Secretario.

v 10 n.

Ama de leche Se ofrece una de 20 años, fresca, hija del pais, para criar en casa del niño. Tiene buenas recomendaciones; ocurrir calle Santa-Fé 815. v28o

Angela Calro Se ofrece como ama de leche. Ocurrir calle Alsina núm. 832, donde trataran con ella. n798 o24 v28o

Ana P. de Artola

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Octubre de 1877

Vicente Artola, esposo, sus hijas y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir á las misas generales que por el descanso del alma de dicha finada, se han de aplicar el 31 del corriente de 7 á 11 a. m. en el templo de San Francisco; favor al que quedarán gratos.

La familia asistirá á misa de 11. n797o24v31o

Se venden tres lotes de terrenos en el Rosario de Santa-Fé, lindando con la estacion del Ferro-Carril Central Argentino. Para tratar, calle de Andes núm 402. v10N

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

MUEBLERIA DE PARIS

CALLE ALSINA No. 227

REAPERTURA

el 2 de Noviembre

N284 o22 v1n

MENSAGERIAS COMERCIALES

Participo á mis constantes favorecedores que he establecido un nuevo y esmerado servicio de Mensagerias, entre este punto y el de Curuzú-Cuatiá y Mercedes, contando para ello con una numerosa caballada y tres magnificos carruages, con el siguiente

ITINERARIO

Salida de Monte-Caseros para Curuzú-Cuatiá y Mercedes; los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.

Salidas de Mercedes para Curuzú-Cuatiá y Monte Caseros, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Llegando á Monte-Caseros, antes de la salida del tren para Concordia, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para los viajes extraordinarios quedan á la disposicion de los pasageros dos carruajes que puedan seguir á Curuzú Cuatiá, en el acto de la llegada del tren de Concordia, pudiendo tambien hacer el viaje en un solo dia de Monte-Caseros á Mercedes ó vice-versa.

PRECIOS DE LOS PASAJES

De Monte Caseros á Curuzú-Cuatiá	pfts. 4
Id id á Mercedes	" 8
De Curuzú-Cuatiá á id	" 4

Viajes extraordinarios y con familia á precio convencional.

Para mas informes dirijirse á los Sres. Rodriguez y Bruchon en Mercedes, D. Luis Gobbio Curuzú-Cuatiá y en Monte Caseros al acreditado Mayoral Maneco ó á su propietario—*Pedro Oriá.*

NOTA—En las estaciones intermedias del ferro-carril, no se expiden boletos como en un boliche. n789 o23 v2n

Aviso Oficial

LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos articulos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

Licitacion

Mercado Parroquial del Pilar

Llámase á propuestas en los ramos de albañilería y carpinteria para la construccion del indicado Mercado, sujetándose dichas propuestas al plano y especificaciones que podrán ser tomadas en el escritorio del señor Ingeniero Maraini en la calle Florida núm. 173 (altos) todos los dias de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas cerradas deberán ser presentadas el dia 3 de Noviembre próximo á las dos de la tarde en el escritorio de los Sres. Sanchez y Roca, calle Piedad núm. 81 las que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que juzgue mas conveniente.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.—*La Empresa.* n788 o23 v3n

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el Ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases.

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo (2m00) veintidos centimetros de ancho (0m22) y once centimetros de espesor (0m11).

5° Se admitirá una tolerancia de (0m06) seis centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7° Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la linea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la linea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parages donde se haya colocado la via, es decir, de modo que los trasportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer por los trenes de construccion.

8° Todos los trasportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

9° Cada proponente deberá indicar con toda exactitud la Estacion sobre la linea en esplotacion en que se proponga efectuar las entregas, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la via en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectue el recibo y por lo menos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

12 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de (7000 ps.) siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16ª.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fuesen necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21. El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el Empresario no podrá exijir se le recibe mas de esta cantidad.

22. En caso sea posible conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

23. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24. Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las clausulas de estas bases ó del contrato que se forma lice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si así lo estima conveniente. Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*El Secretario.* N779O20v9N

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la usa y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando artículos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17p

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central, P. de Julio	5 35	6 15		7 10	8 45	10 25	12 15	1 25	3 50	4 55	5 45	9 5	——
Venezuela	5 38	6 18		7 13	8 49	10 28	12 18	1 28	3 53	——	5 48	9 8	——
Tres Esquinas	5 53	6 35		7 30	9 5	10 48	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	——
P. Constitucion	5 55	6 40		7 30	9 5	10 45	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	11 0
Barracas al Norte	6 6	6 52		7 41	9 16	10 56	12 46	1 56	4 21	5 21	6 16	9 31	11 6
Barracas al Sud	6 8	6 56		7 44	9 19	10 59	12 50	1 59	4 26	5 23	6 18	9 39	11 8
Lanús	6 19	——		7 53	9 27	11 8	1 0	2 9	4 30	5 32	6 23	9 48	11 16
Banfield	6 30	—		8 3	9 36	11 19	1 10	2 19	4 50	5 43	6 33	9 58	11 25
Lomas de Zamora	6 34	7 19		8 7	9 39	11 21	1 13	2 22	4 53	5 47	6 42	10 2	11 28
Temperley	6 38	—		8 10	9 41	11 24	1 18	2 25	5 2	5 50	6 45	10 5	11 32
Adrogué	6 45	—		8 19	9 50	11 32	1 23	2 33	5 11	5 58	6 51	10 13	11 41
BURZACO	6 57	—		8 25	10 0	11 40	1 30	2 40	5 20	6 5	7 0	10 20	11 50
Glew	7 13	—		—	—	11 58	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 16	—	Domingos, Jueves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	7 35	8 0		—	—	—		—	—	6 45	7 33	—	
Domselaar	—	8 25		—	—	—		—	—	7 15	—	—	
Ferrari	—	8 40		—	—	—		—	—	7 40	—	—	
Jeppener	—	9 12		—	—	—		—	—	8 7	—	—	
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30		—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	9 40	9 50	—	—	—		—	—	—	—	—	
Gándara	—	9 50		—	—	—		—	—	8 30	—	—	
CHASCOMUS (Llegada)	—	10 25		—	—	—		—	—	8 52	—	—	
Id (Salida)	—	10 45		—	—	—		—	—	9 25	—	—	
Adela	—	11 12		—	—	—		—	—	—	—	—	
Monasterio	—	11 28		—	—	—		—	—	—	—	—	
Lezama	—	11 50		—	—	—		—	—	—	—	—	
		P.M.											
Guerrero	—	12 10		—	—	—		—	—	—	—	—	
Taillade	—	12 32		—	—	—		—	—	—	—	—	
Sevigné	—	12 57		—	—	—		—	—	—	—	—	
DOLORES (Llegada)	—	1 17		—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	1 22		—	—	—		—	—	—	—	—	
Parravicini	—	1 54		—	—	—		—	—	—	—	—	
Velasquez	—	2 32		—	—	—		—	—	—	—	—	
Maypú	—	3 18		—	—	—		—	—	—	—	—	
Rodriguez	—	3 31		—	—	—		—	—	—	—	—	
Fair	—	4 23		—	—	—		—	—	—	—	—	
Ayacucho	—	5 0		—	—	—		—	—	—	—	—	
Alegre	—	—	v	—	—	—		—	—	—	—	—	
Ranchos	—	—	10 30	—	—	—		—	—	—	—	—	
Villanueva	—	—	11 4	—	—	—		—	—	—	—	—	
Bonnement	—	—	v	—	—	—		—	—	—	—	—	
Salado	—	—	11 29	—	—	—		—	—	—	—	—	
Chas	—	—	11 48	—	—	—		—	—	—	—	—	
			P.M.										
San Pedro	—	—	12 20	—	—	—		—	—	—	—	—	
Rosas	—	—	12 47	—	—	—		—	—	—	—	—	
LAS FLORES (Llegada)	—	—	1 16	—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	—	1 21	—	—	—		—	—	—	—	—	
Colorada	—	—	1 58	—	—	—		—	—	—	—	—	
Pardo	—	—	2 22	—	—	—		—	—	—	—	—	
Cachari	—	—	2 58	—	—	—		—	—	—	—	—	
Parish	—	—	3 31	—	—	—		—	—	—	—	—	
Pinedo	—	—	3 55	—	—	—		—	—	—	—	—	
Azul	—	—	4 35	—	—	—		—	—	—	—	—	

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	6 40	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	7 18	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 44	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 18	—	—	—	—	—	—
LAS FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 55	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 44	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	11 46	—	—	—	—	—	—
							P.M.						
Salado	—	—	—	—	—	—	12 11	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	1 4	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	6 25	—	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	—	7 33	—	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	—	8 8	—	—	—	—	—
Velasquez	—	—	—	—	—	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	—	9 29	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	10 22	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	—	10 42	—	—	—	—	—
Taillade	—	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	11 29	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	—	11 49	—	—	—	—	—
								P.M.					
Monasterio	—	—	—	—	—	—	—	12 11	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	—	12 29	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	12 55	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 33	—	—	—	1 21	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 45	1 40	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 50		—	—	—	—	—
Jeppener	—	—	—	7 26	—	—	2 7		—	—	—	—	—
Ferrari	—	—	—	7 55	—	—	2 31		—	—	—	—	—
Domselaar	—	—	—	8 25	—	—	2 54		—	—	—	—	—
San Vicente	—	—	8 0	8 57	—	—	3 19		—	—	6 16	Domingos y Dias de Fiesta solamente	Domingos, Jueves y Dias de Fiesta solamente
Glew	—	—	8 23	9 33	—	2 11	3 37		—	—	8 30		
BURZACO	5 25	7 0	8 30	9 43	12 5	2 20	3 50		4 5	6 25	8 53	7 30	10 30
Adrogué	5 32	7 7	8 44	9 50	12 12	2 28	——		4 12	6 32	9 2	7 37	10 37
Temperley	5 40	7 15	8 53	9 57	12 20	2 36	—		4 20	6 39	9 10	7 45	10 44
Lomas de Zamora	5 44	7 18	9 0	10 0	12 23	2 40	—		4 24	6 42	9 13	7 48	10 48
Banfield	5 47	7 21	9 3	10 2	12 25	2 53	—		4 27	6 44	9 16	7 51	10 51
Lanús	5 57	7 31	9 10	10 12	12 36	3 2	—		4 39	6 54	9 26	8 1	10 58
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 19	10 22	12 49	3 14	[illegible]		4 40	7 7	9 30	8 13	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 46	9 22	10 26	12 51	3 18	4 26		4 51	7 11	9 41	8 16	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 52	3 19	4 30		4 52	7 12	9 42	8 17	11 13
P. Constitucion	6 20	7 55	9 32	10 35	1 0	3 27	4 37		5 0	7 20	9 50	8 25	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 50	—	10 30	12 55	3 22	4 29		——	7 16	9 46	8 20	—
Venezuela	6 36	8 6	—	10 46	1 11	3 34	4 45		——	7 31	10 1	8 36	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 39	10 50	1 15	3 50	4 49		——	7 35	10 5	8 40	—

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á mas cinco minutos en la Estacion Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.

Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.

Los pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderías conocidas: la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado: y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 157 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 212.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustro hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

Eduardo M. Coll.

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion, en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

Eduardo M. Coll.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduría de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1° Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380	gramos, igual á	3	lib.	carne	
0.560	"	"	1	"	galleta
0.460	"	"	1	"	maiz pisado
0.014	"	"	1|2	onza	café molido
0.057	"	"	2	"	azúcar
0.050	"	"	2	"	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1|2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser ademas la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es sea, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3° El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5° La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7° Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8° Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9° Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 ojo retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demas acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 ojo retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantía á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.310.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todas los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. Santillan Velez—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El limite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el limite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centimetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centimetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centimetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaría id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduría.
10 Tesorería.
11 Receptoría.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. Tocomenti—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

682v30 N'bre.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Licitacion

Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N713v8N.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifes, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 505 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc, y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre30

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Importante de hacienda

3500 ovejas con lana

Algunas vacas, caballos, yeguas etc.

En el partido de Navarro

ESTANCIA DE POGGIO

A 3 leguas de la estacion Las Heras

Perteneciente a la testamentaria de D. A. Poggio

Tasacion de las ovejas 80 ps.

2|3 partes y base de venta 20 ps m|c.

El Domingo 29 de Octubre

A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que acontinuacion se detallan:

3500 ovejas mestizas	tasacion	30 ps	2|3	partes	20 ps.	
3 vacas lecheras	id	500 id	2|3	id	334 id	
1 toro de 2 años	id	200 id	id	id	134 id	
3 caballos	id	200 id	id	id	134 id	
1 redomon	id	150 id	id	id	100 id	
1 potro	id	120 id	id	id	80 id	
2 yeguas con cria	id	150 id	id	id	100 id	

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.

La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.

Las ovejas se venderán en 2 majadas sin esquilar. N746oct12v28oct

E Medrano

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Viérnes 30 de Noviembre á las 1 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96.960 m|c. 2|3 partes base de venta ps. 64,640 m|c.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N740o27v30Nbre.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual son los mas completos que se puedan desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m|c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasia* confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindísimos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ m|c. 150, 180, 220, 250, 280; 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m|c. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c. 380 hasta 3030. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, conguias ó bouquets de azahar des de ps. m|c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun l os mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m|c. 95 hasta 1400 ps. Para niños y señoritas, desde m|c. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m|c. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*: hay de lana y de fantasia, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m|c. 7 hasta 650: hay gustos exquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m|c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m|c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; articulos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4, 10|4, 12|4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas lejítimas desde $ m|c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichùs, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Lóndres.*

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad. MOÑOS de fantasia, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MOÑITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m|c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÈNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios; desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. m|c. 1 1|2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas japonesas.** Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.; esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000 piezas género de lana y seda** y de fantasia, gustos preciosos, $ m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000 varas mohair** fino para vestidos de primavera.—Satin coton, Razos algondon lisos y pintados.—**10,000 piezas** clases riquísimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m|c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas velo de monja** liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m|c. 15 hasta 35 vara.—**1,500 piezas granadina** de fantasia, calada y á jour lindísimos gustos, $ m|c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—**Un lote de riquísimos plumetis, géneros seda y lana,** alta novedad desde $ m|c. 6 hasta 70.—**25,000 varas Mejicana** ó género satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Piqué blanco** y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—**Percales franceses** legítimos, dibujos de última moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—**Jaconás francés** legítimo, colores firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—**Oxford de algodon**, clase extra, ancho de 75 centimetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Zéfiro y Cambridge** de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m|c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y articulos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m|c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasía desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialid de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos. Perfumeria.—Artículos de fantasia, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

N.687.v.300

Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan," situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

SALIDAS		REGRESOS	
Parque. . . .	6.15 a. m.	Duggan. . . .	2.50 p. m.
Lujan llegada	8.15 a. m.	Lujan llegada	5.25 p. m.
Lujan salida.	8.35 a. m.	Lujan salida. .	5.45 p. m.
Duggan. . .	11.5 a. m.	Parque. . . .	8. p. m.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—*El Gerente.* N762015v8N

Obras de Salubridad de la Capital

A LOS CONSTRUCTORES DE OBRAS

La Comision de las Obras de Salubridad de la Capital, recibe propuestas para la construccion de un muro de circunvalacion frente al Establecimiento de Aguas Corrientes, en el Bajo de la Recoleta.

La o ra deberá ejecutarse de acuerdo con el plano que se suministrará al efecto al constructor.

Los pliegos de condiciones, planillas, clase de material á emplear y demás datos, podrán obtenerlos los interesados en las Oficinas del Ingeniero de la Comision, Alsina 161.

Será de cuenta de los proponentes todo el material á emplear en la obra y las propuestas deberán determinar por separado los precios de la construccion del muro, hecho con ladrillo comun y hecho con ladrillo de máquina.

Las propuestas se recibirán en Secretaria bajo sobre hasta el dia Mártes 31 del corriente, para ser abiertas el mismo dia á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser hechas en el sello de pfts. 5, con el certificado que justifique haber hecho el depósito que determina el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882.—*J. A. Lopez,* Secretario. n802 o26 v31

Obras de Salubridad de la Capital

AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para la provision de ochocientas toneladas de carbon Cardiff, de primera calidad.

El carbon deberá ser entregado por el proponente en el "Establecimiento de las Bombas en la Recoleta" pudiendo empezarla inmediatamente de ser aceptada la propuesta pero debiendo quedar hecha la entrega total antes del 1º de Diciembre.

Las propuestas se recibirán cerradas y bajo cubierta en la Secretaria de la Comision, hasta el 30 del corriente, para ser abiertas el mismo dia á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta; cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se acep'ase, en garantia de su contrato.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciera perderá el depósito.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen.

El pago se efectuará por la Tesorería de la Comision una vez entregada la totalidad del carbon.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882.—*J. A. Lopez,* Secretario. n803 o26 v30

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel lila, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 31 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5	$f.—$f.	50000
Deduccion 20 p$	"	10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	"	1000	2000
2	"	500	1000
5	"	200	1000
10	"	100	1000
30	"	50	1500
150	"	20	3000
700	"	15	10500

900 suertes ó 4500 en quint. $f 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p$) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 21 de 1882.

La Comision Administradora.

AL VECINDARIO

La Corporacion Municipal pide al vecindario de los Boulevard Rivadavia, Callao, Entre-Rios y Belgrano y en las demás calles donde se han colocado plantas, quieran mientras dure la seca hacer efectuar el riego, de las que se han puesto al frente de sus respectivas propiedades.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882—*Mariano Obarrio,* Secretario. v290

EL MEJOR CAFÈ

Es el q se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES 20, 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

LA ARGENTINA

GRAN FABR CADE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALO DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cº

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

CLINICA

DEL

DOCTOR GONZALEZ GARAÑO

247 — CORRIENTES — 247

(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas legítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

BARATURA SIN IGUAL

TRAJES PARA HOMBRE

240 y 290 los que valen 700

TRAJES PARA NIÑOS

A 70, 90 y 130 los que valen 400

TIENDA PARIS-LONDRES

257—CALLE BELGRANO—257

769 o18 v27

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero

" " " 6—3,307 "

" " " 7—2,772 "

" " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos

DEFENSA 297

N175v8jl.

MOROM, CASAS EN VENTA

En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.

Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar N748oct13v28oct

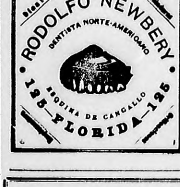

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Bolivar 70 Peluqueria.

Salta 193 Peluqueria.

Corrientes 236 Peluqueria.

Belgrano 1131 Peluqueria.

Bolivar 107 Peluqueria.

Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.

Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad

Farmacia de Salom Temple y Maipú.

Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.

Peluqueria de Lamarque en Lobos.

Farmacia de San José en Arrecifes.

Farmacia del Indio Azul.

Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida 230, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegria que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Depósito : Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires

P.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

RUBINAT

AGUA MINERAL PURGATIVA

La mas RICA en principios minerales de todas las Aguas purgativas, Superior á todas las Aguas minerales de Alemania

Gran Medalla de Oro en la Exposicion International Balneológica de Francfort-sur-Meia

Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris

SU ACCION, TAN PRONTA COMO SEGURA NO PROVOCA NUNCA CÓLICOS

EL AGUA MINERAL PURGATIVA DE RUBINAT

Se emplea contra las Enfermedades de los Intestinos, el Estreñimiento, las Congestiones, Calenturas gástricas Acumulacion de Flegmas, Bilis, Obstrucciones abdominales.

Un vaso ordinario toma o por la mañana en ayunas con un medio vaso de agua azucarada de tí ligero.

DEPÓSITO GENERAL EN PARIS, 131, BOULEVARD SÉBASTOPOL

Depósitos en *Buenos Ayres* · DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO

AL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos à precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.

Surtido completo para los comerciantes de la campaña.

Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente

468 — CALLE DE RIVADAVIA — 684

N 262 v23 Dbre

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.— Depósitos en las principales Farmacias.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

OLIVER Hnos. Y Cª

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 731v10N.

PUREZA DEL CUTIS

LA LECHE ANTEFELICA

para o mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA, SARPULLIDOS, TEZ BARROSA, ARRUGAS PRECOCES, EFLORESCENCIAS, ROJECES

Pone y Conserve el cutis

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.

160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Chickering, Stainway, Pleyel, Hardt, Bord, Herz, Gaveau, Haring, Blondel, Everhard, Beauvais etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.

Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.

Se alquilan pianos á precios reducidos.

160—Florida—160

701 perm.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Es gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

38 PERU 38

A LA CIUDAD DE LONDRES

Escuela Normal del Paraná

LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

N741 v11n. *La Comision.*

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Él vigoriza con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue-Boticas y ria de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl

AVISOS MUNICIPALES

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

C. R. Dto. 4116 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D Epitanio Marzano en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.

A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 5ª núm. 9, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires. Octubre 21 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

LICITACION

Para la provision de materiales á la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.

La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos mjc. como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los que obtengan la provision deberán depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 10 0 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Los artículos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 qus se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembr de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al articulo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos, compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1º de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866 por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle						
Calle	Defensa	de	Victoria	á	Caseros	15 cuadras
"	Balcarce	"	"	"	Brasil	14 "
"	Perú	"	Moreno	"	Caseros	13 "
"	Chacabuco	"	Belgrano	"	"	12 "
"	Piedras	"	Alsina	"	"	14 "
"	Alsina	"	Balcarce	"	E. Rios	14 "
"	Belgrano	"	"	"	"	15 "
"	Moreno	"	Perù	"	"	12 "
"	Entre-Rios	"	Ridavia	"	Ve'zuela	5 "
						113 "

Ademas dos grupos de sesenta cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres cuadras por mes cada cincuenta cuadras.

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas: Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882. *Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

EDICTOS JUDICIALES

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. benito Machado y á Da. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Asi mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consid ren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios, á fin de que comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires. Setiembre 23 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.* n800 o26 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha, á D. Gabriel Girardini para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Rufino Sayavedra por homicidio.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882—*Eduardo French* n801 o26 v2n

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Lino de la Torre, para que comparezca dentro de dicho término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de un documento por valor de "seis mil" pesos moneda corriente, en la demanda que le ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dicha cantidad. Al mismo tiempo se le cita para que comparezca dentro del mismo plazo á estar á derecho en esta causa bajo apercibimiento si no comparece por sí ó por apoderado de nombrársele defensor y darse por reconocida la firma del documento mencionado, en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.—*Angel Julio Blanco* —Bolivar 21, Cabildo 2º patio. n793 o24 v9n

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, al que se considere con derecho á un caballo obero negro que fué dejado en pension hace próximamente seis meses en el corralon calle Chile núm. 248, de propiedad de D. Francisco Cerretti, á fin de que se presenten ante esta Alcaldia del cuartel 3º de la Seccion 4ª de la Capital, á tomar la intervencion que les corresponda en el juicio que ha deducido el referido Cervetti, por cobro del alquiler de pesebres, y mantencion del caballo, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá segun corresponde.—Octubre 24 de 1882.—*El Alcalde.* N796o24v9N.

Por disposicion de D. José M. Calleja, Juez Comisario del concurso de D. Ricardo Rodriguez, se convoca á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante Noviembre á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.—Joaquin Lijó, Secretario.—Cabildo. n799 o24 v2n

Por disposicion del Sr. Juez Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al prófugo Manuel Villegas ó Antune (a) El Portuguez para que comparezca á estar á derecho en el proceso que se le sigue, por heridas, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de entenderse con los Estrados del juzgado las ulteriores diligencias.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.—*Horacio J. Ferrari,* Escribano Secretario. n791o23v1n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*

N726 v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782021v22N

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.* N777020v21N

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite llame y emplace á D. Ciriaco Urbano Gonzalez Fredes para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente que se verificará en los diarios "Tribuna Nacional," y el "Ciudadano," comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar intervencion que le corresponde en los autos seguidos por el Dr. D. J. Alejo Ledesma contra la testamentaria de D. Urbano Gonzalez y D. Robustiano Fredes; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica se le nombrará un defensor.—Buenos Aires Octubre 19 de 1882—*Pedro Bernatet.* N776O20v6N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*

765oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Luis A Sauze, citase por medio del presente y por el término de quince dias á D. Benjamin Gimenez Paz para que comparesca por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido D. Juan Alberto Astengo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires 6 de Octubre de 1882—*Juan Rodriguez.* N749o12v28oct.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Moline Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v290.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v290.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de qee comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consid ren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Bereterride.* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. Juan Benattelli para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Antonio Suarez por robo.—Buenos Aires, Octubre 20 1882—*Eduardo French,* Secretario. N781O21v27O

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre á las 10 de la mañana, á la venta en remate púclico de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 37 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2/3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta* hijo, Secretario. 711v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Bereterride.* N737v11N.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores M. Garcia y Ca para que en el término de quince dias concurran á este Juzgado por sí ó apoderado á tomar intervencion en los autos seguidos por D. Alfonso B. Millot contra dichos señores Garcia y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor.

Juzgado de Paz de la seccion 2ª, Belgrano 209, Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*Arturo Lavalle,* Juez de Paz. N745oct12v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauce, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsine, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponde en los asuntos seguidos por D. José Arrientort contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1882. —*Juan Rodriguez.*

N. 751 o14 v31 o.